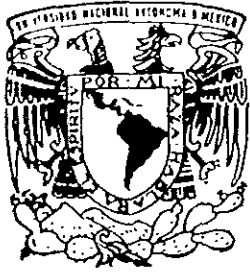


108



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"CAMPUS ARAGON"

"NATURALEZA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: PAULINA DALIA CHAMORRO LAZCANO

ASESORES: LIC. LEOPOLDO GARCIA BERNAL LIC. MANUEL MORALES MUÑOZ LIC. DAVID ROMERO HERNANDEZ

MEXICO, D.F.

2000

03300



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

NATURALEZA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

INDICE

I

INTRODUCCION

1

CAPITULO PRIMERO- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPORTE

• 1.1 EN LA ANTIGUEDAD	4
• 1.2. EN LA EDAD MEDIA	20
• 1.3 EN EL RENACIMIENTO, SIGLOS XVIII Y XIX	27
• 1.4 EN MEXICO	29
• 1.4.1 EPOCA PRECLASICA	31
• 1.4.2 EPOCA CLASICA	32
• 1.4.3. EPOCA POSTCLASICA	32
• 1.4.4 EPOCA COLONIAL	37
• 1.4.5. EPOCA ACTUAL	41

CAPITULO SEGUNDO EL DERECHO DEL DEPORTE EN EL SISTEMA JURIDICO

• 2.1 CONCEPTO DEL DERECHO DEL DEPORTE	49
• 2.2 RELACION DEL DERECHO DEL DEPORTE CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO	54
• 2.2.1 CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO	54
• 2.2.2. CON EL DERECHO CIVIL	71
• 2.2.3 CON EL DERECHO DEL TRABAJO	82
• 2.3 ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE	89
• 2.3.1 COMITÉ OLIMPICO MEXICANO	89
• 2.3.2 CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA	91
• 2.3.3 COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	92
• 2.3.4 MOTIVOS DE CREACION DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE	94

CAPITULO TERCERO: LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

• 3.1 ANTECEDENTES	99
• 3.2. ORIGEN	104
• 3.3 DECRETO DE CREACION	105
• 3.4. OBJETIVOS	115
• 3.5. ESTRUCTURA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	118
• 3.5.1 PRESIDENCIA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	118
• 3.5.2. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	120
• 3.5.3. DIRECCION GENERAL DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y FIDUCIARIA	121
• 3.5.4. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA	122
• 3.5.5. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	127
• 3.6 EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	148

CAPITULO CUARTO NORMATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

• 4.1 LEGISLACION APLICABLE POR LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	152
• 4.1.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	152

• 4.1.2. LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL	153
• 4.1.3. LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE	159
• 4.1.4. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	164
• 4.1.5. LEY FEDERAL DE EDUCACION	166
• 4.1.6. COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	167
• 4.2. LA AUSENCIA DE UNA LEY FEDERAL DEL DEPORTE	169
• 4.2.1. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE COMO UN ENTE NORMATIVO DEL DEPORTE	169
• 4.2.2. LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA REALIZAR UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE	171
• 4.2.3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE	176
• CONCLUSIONES	181
• BIBLIOGRAFIA	186

Este trabajo esta dedicado a las siguientes personas que con su amor, cariño y comprensión me han impulsado a seguir adelante sin desfallecer:

Primeramente a mis Padres: Juana Lazcano Prestado y Nicanor Chamorro Alvarado, de quienes recibí lo mas preciado para un ser humano "la vida" y de quienes he recibido lo principal para mantener esa vida y poder seguir adelante su "amor y apoyo".

Para mi pequeño hijo: David Alvarez Chamorro, que ha dado a mi vida lo más divino que una mujer puede esperar "la maternidad", y que con su presencia y ternura me ha impulsado a seguir adelante sin cansancio

Para mi esposo: Rey David Alvarez Moreno, que después de mis padres y mi hijo es lo mejor que ha sucedido en mi vida ya que al encontrarte a ti, me has apoyado y guiado en todo momento para llevar a buen término este trabajo y siempre me das animo para llevar todos mis proyectos a cabo.

A mis hermanas: Teresa, Lulú, Rosario y Martha, quienes siempre me animaron a concluir mi profesión.

Paulina Dalía Chamorro Lazcano

INTRODUCCION

El deporte es una de las más antiguas actividades practicada por los humanos y el presente trabajo tiene por objeto conocer un poco del organismo creado para normar el deporte en nuestro país en este caso me refiero a la Comisión Nacional del Deporte y asimismo resaltar la importancia que ha tenido y tiene esta actividad tan longeva como la existencia de los humanos en este mundo, a lo largo de siglos, culturas, civilizaciones y pensamientos religiosos, no olvidando que el punto medular es la de darle una mayor importancia al deporte en su aspecto jurídico y asimismo conocer un poco del organismo antes citado normador del deporte en México, en virtud que en nuestro sistema actual de derecho se presentan carencias en cuanto a la normatividad que existe en materia deportiva, empezando por la carencia de un concepto en materia del Derecho del Deporte y no solo en México sino en el mundo entero, aunado a esto, la falta de una Ley Federal del Deporte que realmente sea normativa para la gran cantidad de deportistas amateurs y profesionales, así como la carencia de tribunales del deporte y procedimientos adecuados a la realidad y experiencias de

los deportistas; ahora bien existe el órgano rector denominado *Comisión Nacional del Deporte*, el cual fue creado para fungir como encargado de la *Promoción y el Fomento del Deporte y la Cultura Física*, facultades que como se vera más adelante quedan limitadas por la ausencia de una ley de la materia, también estudiaremos su estructura, funcionamientos y objetivos, los servicios que ofrece dentro de sus atribuciones analizando principalmente las direcciones de área que otorgan apoyos las Federaciones, Institutos y Organismos no gubernamentales que acuden a la Comisión Nacional del Deporte.

Esta investigación comprende cuatro capítulos, en el primero se analiza de una manera breve la historia del deporte desde sus inicios pasando por Grecia, Roma, Egipto, etc., hasta llegar a México en la época actual. En el segundo capítulo se habla de la ausencia de una rama jurídica del deporte así como una definición de este y las implicaciones que trae para realizar estudios jurídicos minuciosos, la relación del derecho del deporte con otras ramas jurídicas como son el derecho civil, administrativo y laboral. Se menciona en el tercer capítulo a la Comisión Nacional del Deporte, origen, motivos de creación, estructura

interna, funciones y atribuciones de esta. En el último capítulo se habla de la legislación aplicable por la Comisión Nacional del Deporte, también mencioné brevemente la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, las consecuencias de la falta de una ley federal en materia deportiva, los problemas a los que se enfrenta la Comisión Nacional del Deporte por ausencia de esta ley; también estudié la propuesta de la Cámara de Diputados para realizar una Ley Federal del Deporte, lo cual aún no se concreta, espero que esta investigación contribuya para que los estudiosos del derecho se ocupen en realizar estudios serios y profundos sobre el deporte en su aspecto jurídico.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPORTE

1.1. EN LA ANTIGÜEDAD

1.2. EN LA EDAD MEDIA

1.3. EN EL RENACIMIENTO, SIGLOS XVIII Y XIX

1.4. EN MEXICO

1.4.1. EPOCA PRECLASICA

1.4.2. EPOCA CLASICA

1.4.3. EPOCA POSTCLASICA

1.4.4. EPOCA COLONIAL

1.4.5. EPOCA ACTUAL

1.1. EN LA ANTIGÜEDAD

Desde los tiempos más remotos existe deporte en el mundo, mencionaré en forma esquemática los antecedentes generales del deporte, ya que los seres humanos siempre han deseado comparar, medir y aquilatar desde nuestros cerebros hasta nuestras fuerzas. Esto nos lleva a contemplar el maravilloso devenir de las múltiples formas con las que tratamos de demostrar que somos el mejor en forma enunciativa, nunca limitativa.

El deporte en la prehistoria (300 A.C.), las pinturas rupestres muestran escenas de caza en las que se plasma como el hombre, para conseguir los alimentos indispensables practicaba ejercicios y actos de destreza que sigue repitiendo como deporte para su satisfacción, los testimonios prehistóricos, confirman la práctica del juego como una tenaz realización cotidiana, donde el hombre manifiesta su vigor interno y la voluntad que proviene de lo más profundo de su ser, lo incita a desarrollar su mejor capacidad física y asimismo a la fuerza, la resistencia, la velocidad y la habilidad para manejar los instrumentos y a los animales, seguramente el hombre prehistórico sabía que el mejorar su condición física y ser más diestro en las lides deportivas le daba

ventaja para obtener el mejor fruto, cazar la mejor pieza, defender mejor a su familia y a su tribu, o bien resistir con más entereza los peregrinajes, los embates del clima y poder localizar sitios para asentarse, *el sabe que tiene que luchar contra las fuerzas de la naturaleza y contra el hombre mismo.*

Importantes instituciones educativas daban un lugar preponderante a los ejercicios físicos y el deporte en los albores de la civilización, en culturas tan antiguas como la mesopotámica y la egipcia, valiosos hallazgos arqueológicos confirman que estas civilizaciones muestran que el hombre posee una técnica y rutina deportiva especializadas, pero fue en Grecia donde más se desarrolló la educación física.

La educación espartana y la ateniense.- siendo Esparta un pueblo guerrero preparaba a sus ciudadanos para la guerra y la protección de sus habitantes. La educación pública comenzaba a los 7 años, eran educados por instructores y jóvenes, *buscaban la máxima resistencia física y vigor.* De ahí que se diera gran importancia a la carrera, al salto y a la lucha, también se les ensañaba el ejercicio de las armas, es importante mencionar que la educación física terminaba con los ejercicios y danzas guerreras.

Asimismo, para que tuvieran mayor formación intelectual se enseñaba música, combinándola con ejercicios físicos, en los festejos y ceremonias de culto, las mujeres también tenían una educación dada por el estado, estaban divididas en grupos y se les ejercitaba en el salto, carrera, lucha, canto y danza.

En Atenas, es importante señalar que la educación tenía por objeto el cultivo del cuerpo y del espíritu, no era tan ruda la instrucción como con los espartanos, pero si podía calificarse de más completa, los atenienses hasta los 16 años tenían una educación casi familiar, en los gimnasios se aprendían tanto educación física como musical. “ ..La educación primaria comprendía, gramática, aritmética y geometría...”¹, a los 16 años como se mencionó anteriormente los niños iban a gimnasios, al concluir su adiestramiento a los 18 años había una ceremonia en la cual prestaban un juramento militar y de lealtad al estado. De aquí en adelante su instrucción se completaba haciéndolos participar activamente en festejos, como competidores en los eventos y en todas las fiestas públicas, su perfección para la guerra también se alcanzaba con ejercicio militar, esta preparación se prolongaba por dos años.

¹CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA, A C Material de Trabajo para la Materia de Deporte Nacional e Internacional México, 1992, p 7

"..El deporte entre los griegos (1370 A.C. – 393 D.C), según las referencias con que se cuenta a la fecha, todo indica que comenzaron los juegos antiguos en el año 776 A.C., aunque existen evidencias de su celebración ocasional, hasta seis siglos antes, una fecha atribuida a los juegos en olimpia, patrocinados por Pelops, en 1370, A.C..."², pudiéndose decir que estos fueron los orígenes de los juegos Olímpicos en la era moderna

Pero dada la importancia que tienen los griegos como una de las culturas que más impulso le ha dado al deporte desde sus inicios, me es importante señalar este pequeño párrafo, que a manera de introducción Jean Lé Floch³moan establece como hilo histórico del deporte en *Grecia*:

"..Creta fue saqueada y dejó paso a los griegos, los aqueos de los que Homero hablaba en la Iliada. Venidos del norte de Europa, se establecieron en el Peloponeso 2000 años antes de la era cristiana. Llevaron el caballo, que Egipto y Grecia aún no conocían. Estos hombres rubios, emprendedores y fuertemente organizados, que

² Ibid P 13

veneraban a un dios llamado Zeus, fueron el origen del movimiento gímnico griego...”³

En la novela de la Iliada, se aprecia en su canto XXIII que la crónica es deportiva, se manifiesta que todos los juegos realizados eran ocasionales, como tantos otros que más tarde se practicarían por toda Grecia, los cuales obedecían a la celebración o conmemoración de algún acontecimiento relevante, ya fuera de orden religioso o funerario.

Para los griegos los juegos eran considerados como un compendio de sus ideales y una manifestación de su superación en la vida social y familiar.

Los griegos fueron los fundadores de los juegos olímpicos, los cuales tienen una leyenda y una historia, como lo menciona en su libro Mariano Albor Salcedo, que hace referencia a una narración hecha por Robert Greove:

“...Entonces Estenelo envió mensajeros a todos los rincones de Grecia anunciando que tenía intención de convocar una gran conferencia para

³ Albor Salcedo Mariano. Deporte y Derecho México, Ed Trillas, 1989, p.34

tratar asuntos sagrados, esperando de esta forma allanar los conflictos más importantes surgidos entre los devotos de las diferentes deidades del país. El lugar elegido fue una ciudad cerca de Pisa, al este del Peloponeso, llamada Olimpia, por encontrarse cerca del menor de los montes Olímpicos; allí había un santuario de la Madre Rea, o Gea, es el más antiguo de toda Grecia. A la conferencia asistieron todos los jefes griegos y pelasgos y celebraron banquetes juntos más amistosamente de lo que cabía, discutiendo puntos de teogonía. Lo primero que se debatió fue sobre que deidades merecían pertenecer a la divina familia instalada a partir de entonces en el gran monte Olimpo bajo la presidencia del Padre Zeus...⁴, según comenta el escritor entre los jefes griegos y pelasgos surgieron discusiones y acuerdos los cuales concluyeron con el establecimiento de dos clases de deidades, las del Olimpo y la de los infiernos, quedando de la siguiente forma:

“...Los dioses Olímpicos:

Zeus	(Júpiter)
Poseidón	(Neptuno)
Apolo	(Apolo)
Artemis	(Diana)

⁴ Ibid p 43

Hermes (Mercurio)

Hefesto (Vulcano)

Hera (Juno)

Atenea (Minerva)

Demeter (Vesta)

Afrodita (Venus)

Los Dioses *infernales* son:

Hades (Plutón)

Perséfone (Proserpina)...⁵

Se puede decir que Olimpia es el santuario más antiguo y celebre de Grecia, aparte de ser un lugar natural y sacro para los juegos deportivos, se puede entonces decir que en Grecia, el juego además de todo estaba vinculado a la educación, situación que es palpable por la infinidad de sabios griegos que surgieron en la época.

Como bien se menciona al principio, otra de las civilizaciones que florecieron en la antigüedad practicando diversidad de actividades deportivas, fue la egipcia, los babilonios, los asirios, los sumerios y los

⁵ *Ibid.* p 41

hititas, fueron buenos deportistas, según las investigaciones realizadas se sabe que practicaron deportes en tierra y agua, además que también se aplicaron al uso y desarrollo de instrumentos deportivos.

También se dice que existen en las tumbas de Beni Hassán dos conjuntos de figuras, uno es bello, fino y de extremada delicadeza y otro que demuestran un agrupamiento de fuerza, habilidad y gallardía, en el primero se muestra un juego de pelota, y en el otro un encuentro de lucha, pero un encuentro de lucha sin limitaciones, no como en la lucha grecorromana, en esta lucha se muestra la capacidad atlética, su fuerza y la práctica de un deporte ejercitado en plena libertad corporal, las figuras nos presentan a los luchadores que usan las manos, los antebrazos, las piernas, los pies, las caderas, nos dejan ver presas de nuca, torso, cintura, etcétera, en fin toda una gama de movimientos y matices representativos de la fuerza corporal de los egipcios.

Las líneas escritas con anterioridad con relación a los egipcios, nos dejan ver que esta civilización transmitía su actividad deportiva también a un ritual de naturaleza religiosa y funeraria.

Además, se sabe que en la cultura egipcia existió un sistema educativo de gimnasia, lo que da ha pensar que tanto la educación en general como la física venía de muchos siglos atrás. Se sabe también que los egipcios practicaron con mucha habilidad la arquería y también eran grandes nadadores, un ejemplo de esto era que los príncipes desde pequeños eran educados en la natación, en general los egipcios también eran buenos remeros de cualidades insuperables, y en ambas actividades figuraban ya que siempre se mostraban muy afectos a este tipo de deporte.

La influencia etrusca sobre los romanos es evidente ya que los juegos más antiguos que se conocen eran de carácter religioso con características etruscas, los datos históricos sobre los etruscos no son muchos, se tiene conocimiento que era una sociedad industrial, comerciante, dedicada a la agricultura y a la ganadería, son famosas sus obras de desagüe para mejorar las condiciones agrícolas, desalojando el agua que desbordaba los lagos, para lo cual abrieron caminos a través de rocas y montañas, los etruscos fueron los que atribuyeron esa dureza característica de ellos a la Roma primitiva, según

cuentan algunos historiadores, no existen datos fidedignos que nos muestren alguna información de las actividades deportivas practicadas por ellos, pero si es notable que su capacidad bélica, su fuerza y su crueldad les impusieron afanes deportivos, aunque no se tienen datos que hayan tenido un evento deportivo de trascendencia.

En Roma existe una pequeña escultura que representa un gladiador, el cual sostiene un tridente delante de sí con ambas manos, su constitución atlética, su actitud valiente y el valor de su resuelto impulso para el combate, demuestran estéticamente las mejores virtudes deportivas de los luchadores romanos.

Se tiene conocimiento que en Roma los juegos fueron parte fundamental de la vida cotidiana, ya que estaban relacionados por su contenido a lo religioso, político o de simple recreación, y sin embargo no se sabe que exista alguna obra de conjunto que los haya estudiado. En la monarquía, el ejercicio se dio como un agregado de las festividades religiosas, que siempre fueron llenas de vitalidad, posteriormente el juego fue de educación civil y militar. "... En los primeros tiempos, cuando reinaron Rómulo, Tito Tacio, Numa, Tulio Hostilio, Servio Tulio y se configuraron los fundamentos civiles, políticos y militares sobre los

cuales se finco el imperio mas prolongado de la historia, los juegos ya formaban parte necesaria e importante de la vida de la ciudad..."⁶

Hoy que hacer notar que existen ciertas similitudes de los ritos griegos y romanos ya que por ejemplo la carrera pedestre, la lucha el pugilismo, la carrera en carros, el tiro del disco, eran practicados por los griegos y además el premio al triunfador era el mismo una corona como símbolo de victoria al vencedor. En la época de la república en Roma, después de una crisis aguda, los esfuerzos y la voluntad de los romanos no prescindieron de los juegos como un factor activo, ya que esto ayudo en mucho a la integración de la sociedad. En esta época los juegos de expresión exclusivamente religiosos conservaron la estructura y denominación que recibieron desde los tiempos monárquicos, en esta época los jóvenes romanos reunidos en el celebre Campo Marte hacían como practica ejercicios físicos para fortalecerse para los objetivos de guerra, era frecuente después de la conquista de oriente ver a los soldados y atletas romanos participando en los grandes juegos griegos, como los olímpicos, en los cuales los romanos no aceptaban de forma definitiva los ejercicios heredados por los griegos básicamente por su rechazo a la desnudez, como consecuencia del desarrollo en esta etapa

⁶ Ibid P 63

se instituyeron diversos juegos, entre ellos los que se dedicaron a la Diosa Ceres y los juegos Seculares que fueron fundados para expresar las esperanzas de los hombres al concluir el ciclo de cien años, los juegos Votivos que eran un viejo ritual republicano, tenían lugar de manera ocasional y su propósito era evitar un desastre o una derrota, en su libro Mariano Albor Salcedo nos hace la siguiente referencia.

“.. El programa de espectáculos organizados por la administración pública como responsabilidad de los ediles, normalmente se ceñía a seis eventos:

- a) Carrera de caballos
- b) Combates de gladiadores
- c) Venatio (cacería)
- d) Naumaquias (simulacros de combates navales)
- e) Dramas mitológicos, y
- f) Representaciones teatrales...”⁷

⁷ Ibid P 66

Es digno de señalarse, que como una consecuencia de la expansión territorial del imperio romano, la época de la República vio enriquecidos sus espectáculos, ya que tanto los luchadores, como los animales de las naciones conquistadas hicieron más interesantes los combates entre los gladiadores y la cacería, no hay que dejar a un lado la situación que consistía en considerar a los juegos como una obligación de la administración pública romana y que posteriormente, por necesidades de carácter político, permitió que se desplazara a los particulares ricos y a los políticos en busca del populismo.

En el imperio la actividad política y gubernamental de Augusto se extendió por todos los poros de la sociedad; nada quedó sin remover, reacomodar y reformar, confirió una importancia real a la religión, restauró los ritos litúrgicos y agregó otros y le fue natural tomar medidas respecto de los juegos, en el año 29 A.C. celebró unos juegos para conmemorar los triunfos que obtuvo sobre los Partos, la victoria de Accio y la conquista de Egipto.

Augusto gustaba de los juegos troyanos, de las luchas griegas, del pugilato, y algo muy importante prohibió los combates a muerte.

En la Gladiatura los romanos hicieron de la educación física una actividad que era útil para la vida civil por su capacitación, así como para la acción militar. A diferencia de lo que pensaba Augusto en la Gladiatura los combates eran a muerte entre los gladiadores.

En las venaciones que se realizaban por lo regular en el día, se presentaban normalmente como un acto previo a los combates de gladiadores, la popularidad de la venación aumento en medida en que la República extendía su territorio y podían presentarse las más diversas clases de animales traídos de otras partes, el acoso de las fieras y su exhibición eran una atracción en aquella época y más cuando las hacían luchar contra los mismos hombres.

Este tipo de espectáculos dio origen a que se generara toda clase de oficios, desde el cazador, el traficante, los transportistas y quienes construían los escenarios donde eran requeridos para montar la exhibición y peleas, lo que origino a una nutrida red de relaciones comerciales y jurídicas.

La Naumaquias fueron combates que eran simulados en grandes estanques, se dice que en estas fiestas de carácter náutico se representaban batallas navales celebres, como las de los egipcios

contra los tracios o bien de los atenienses contra los persas y en esta actividad se trataba de que se precisaran las técnicas de ataque en aguas.

En la diversa información que se puede recopilar con relación a la historia romana, se puede ver la existencia de una sociedad afecta al deporte, pero es importante resaltar que el juego no representa mayor preocupación para los juristas romanos, en roma el deporte era por naturaleza una actividad lícita, un hecho por demás interesante fue cuando los deportistas eran esclavos y estos llegaban a triunfar en algún deporte, dentro de los eventos antes mencionados lograban su libertad irrevocable.

“ . Lo que hoy denominamos como deporte, fue al principio una mezcla de politeísmo, actividades físicas, obligación, juego, política, arte, adiestramiento bélico e inclusive forma tributaria de manifestación social...”⁸ Cuando se practica el deporte, sin propósitos posteriores, es decir sin animo de competir, estamos ante la manifestación pura del escape de nuestro sobrante energético, situación imprescindible para el equilibrio y desarrollo diario de las actividades.

⁸ Canton Moller Miguel. Derecho del Deporte México, Ed Esfinge, 1968, p 12

El deporte en la antigüedad nace como una necesidad por sobrevivir, como se trató en la Confederación Deportiva Mexicana en su seminario de Deporte Nacional e Internacional que nos dice "... Al principio, la educación se impartía en la familia, los hombres en la sociedad primitiva educaron a los niños y jóvenes en la caza, pesca y después a desplazarse en canoas...".⁹ Esto nos da un panorama claro como anteriormente se citó, que en sus inicios el deporte surge como una necesidad de supervivencia ya que el hombre para conseguir sus alimentos, enseñaba a sus hijos ejercicios y actos de destreza, a manejar el arco y la flecha, que son los antecesores de la arquería, a los dardos y lanzas que son antecedente de la jabalina, y por último a manejar el tronco ahuecado en los ríos usando sus brazos y piernas como remos, lo que posteriormente desarrollo el canotaje, pero también como se ha visto en los párrafos que anteceden, se vislumbra que el hombre competía contra las fuerzas de la naturaleza, contra el hombre mismo, y no puede dejarse aun lado que sus deportes tenían cierto misticismo, ya que en la mayoría de los casos se asocia el deporte a ceremonias religiosas y al culto practicado en su respectivas épocas.

⁹ CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA, A C Op. Cit. p 6

1.2 EN LA EDAD MEDIA

Ahora veremos el deporte durante la Edad Media, las sociedades que se configuraron durante la edad media hicieron del juego una manifestación de su estructura organizativa y asimismo se dice que el deporte fue algo más que una actividad física con fines exclusivamente recreativos, en su libro Mariano Albor Salcedo nos hace la siguiente referencia:

"..Cuando el mundo era medio milenio mas joven tenían todos los sucesos hormas externas mucho más pronunciadas que ahora. Entre el dolor y la alegría, entre la desgracia y la dicha, parecía la distancia mayor, de lo que nos parece a nosotros. Todas las experiencias de la vida conservan ese grado de espontaneidad y ese carácter absoluto que la alegría y el dolor tienen hoy, aun en el espíritu del niño. Todo acontecimiento, todo acto esta rodeado de precisas y expresivas formas, estaba inserto en un estilo vital rígido, pero elevado. Las grandes contingencias de la vida –el nacimiento, el matrimonio, la muerte- tomaban con el sacramento el rito de un misterio divino. Pero también los pequeños sucesos –un viaje, un trabajo, una visita- iban

acompañados de mil bendiciones, ceremonias, sentencias y formalidades.. ” ¹⁰

A través del párrafo anteriormente citado, nos podemos dar cuenta que en la Edad Media sus gentes vivieron en circunstancias mentales, morales y físicas tan diferentes de las nuestras que casi se puede mencionar o considerar como una civilización exótica.

Dentro de la época medieval si queremos vincular a su sociedad con la practica deportiva, de inmediato se puede asociar con la caballería ya que en primer plano es la imagen que tenemos y nos dan la historia y la literatura de aquellos tiempos, hoy se sabe que un principio el caballero fue resultado de la coincidencia entre la tradición y un fenómeno económico para así convertirse en un producto social.

Los caballeros que eran combatientes a caballo se puede decir que era una continuación de la vida guerrera romana, a diferencia de que mucha de la gente que se quería enrolar en este modo de vida lo hacia con el propósito de conseguir fama y lujos y asimismo hacer presumible su bella armadura que cada uno portaba. También se sabe que la

¹⁰ Canton Moller Miguel Op Cit p.82

caballería mas que un código de conducta estando dentro del sistema, era un sistema moral que regia toda la vida de la nobleza en aquella época.

Los torneos eran fastuosos, pero también muy organizados estos se prolongaban por una semana y en ocasiones especiales hasta dos, durante las fechas de competición era una romería donde había fiestas y banquetes, estas reuniones atraían muchos espectadores urbanos, desde ricos comerciantes hasta artesanos corrientes, juglares, vendedores de comida, prostitutas y rateros, solían participar un centenar de caballeros cada uno acompañado de dos escuderos montados, un armero y seis criados, cabe hacer una explicación realizada por Jean Lé Floch´moan, dentro del libro de Mariano Albor Salcedo:

“... La justa y el torneo eran juegos típicos de los señores feudales de la edad media. El torneo no era más que una lucha entre dos grupos de caballeros que llevaban su cota de malla y más tarde armadura rígida, que se cubrían con yelmo y casco de hierro, que llevaban en un brazo el escudo para detener los golpes y que atacaban al grupo rival con una

maza o más frecuentemente con una espada ancha y recta. La mayor parte de las veces esto acababa como una carnicería.

En tanto que la justa consistía en una barrera a cuyos lados se colocaban los caballeros y se precipitaban uno contra otro en toda la fuerza de su montura. Para vencer se tenía que derribar al adversario por medio de una lanza muy pesada, o más sencillamente romper la lanza en el cuerpo del adversario...”¹¹. Se puede decir que gracias a este deporte de contacto en donde se manifestaba la fuerza física de los caballeros, existe la posibilidad que se proporcionaron descubrimientos relacionados con los metales, lo anterior en virtud que por lo fuerte de este deporte se haya querido perfeccionar la dureza de los metales y por consiguiente protegerse aun más de los duros embates y salir triunfador. Las armaduras a parte de ser demasiado resistentes por la dureza del metal con la que se elaboraba también dieron origen a que naturalmente el caballero debía equiparse de una armadura pintada y dorada y un yelmo con cimera, lo cual costaba mucho, quizás quedara en la ruina por equiparse de esta forma, pero asimismo podía enriquecerse y ganar fama si resultaba triunfador.

¹¹ Ibid p 85

Si bien se menciona que la caballería como practica deportiva en la edad media fue muy famosa, también cabe hacer mención que durante esta época se dieron algunos aspectos de especial relevancia: el juego tuvo un efecto multiplicador, la producción y venta de los implementos deportivos y el surgimiento de nuevos, también se puede observar que *contrario a lo que pasaba en la época antigua se promulgaron normas que no solo regularon el orden interno del juego, sino aquellas de naturaleza estrictamente jurídica, como por ejemplo las que eliminaron el carácter delictuoso de las lesiones producidas por el ejercicio físico, las que regularon la responsabilidad objetiva o bien las que prohibieron y permitieron juegos situación que al mismo tiempo dieron nacimiento a que surgiera la literatura descriptiva y técnica en materia de practicas deportivas.*

En esta época medieval en las regiones italianas también se dio vida a otros deportes que aun permanecen vigentes, tal era la inquietud de esta época en cuanto a la vida deportiva que surgieron juegos que se practicaban en lo individual y lo colectivo, los eventos italianos característicos de esa época son: las carreras pascuales y las fiestas de

la fecundidad, que posteriormente fueron adoptadas por la iglesia católica, en estas conmemoraciones se practicaban, justas, luchas, carreras, lanzamiento de disco y juegos de caballos.

Los venecianos afectos a sus juegos en las fiestas, practicaban carreras, saltos, tiros, combates en grupo, y un juego donde se colgaba un ganso muerto sobre el puente y deberían de alcanzarlo al pasar cerca con sus góndolas.

Los italianos eran fuertes y veloces en las carreras ecuestres, competencias que se desarrollaban en Florencia, también es evidente que debieron haber sido unos hábiles remeros y buenos jugadores de las diversas modalidades que se practicaban de la pelota, a los que prestaron una dedicada atención normativa se menciona en el libro de Mariano Albor Salcedo que "... Había dos clases de juego. Uno de ellos es el toma y daca de la pelota, jugado por equipos separados por una red, que consistía en golpear una pelota hueca y grande con el puño o con el antebrazo, el cual se protegía con una cubierta de madera. Si se jugaba con una pelota pequeña, como raqueta se debía usar la palma

de la mano. A partir de esta forma básica se dan las variaciones: si se juega bajo techo se llama *stacatto*; el juego con la mano, *giuco de mano*, distinto del jugado con *rachetta*; el juego largo se llama *maggiore* y el corto *minore*.

La segunda manera de jugar consistía en perseguir la pelota. Entre los juegos de persecución el calcio era muy importante, y según testimonios documentales los expertos jugadores florentinos ya lo practicaban a principios del siglo XV. Como se sabe el calcio es el antecedente más antiguo del fútbol y su raíz en mucho explica la habilidad de los jugadores florentinos y sus hazañas que los llevaron a jugar siempre en medio de la admiración a otras latitudes...¹²

Ahora bien la maestría italiana en el manejo de la espada y en el ejercicio de la equitación fue bastamente reconocida en Europa en aquellos tiempos, los tratados sobre esta especialidad fueron muy leídos en su época al igual que la gimnasia, el alpinismo y el excursionismo.

¹² *Ibid* p. 89

1.3. EN EL RENACIMIENTO, SIGLO XVIII Y XIX

En el renacimiento la fuerza deportiva de las regiones renacentistas constituía un vigor cotidiano que les venía de tiempo atrás, como se vio anteriormente el calcio fue objeto de una afición desmedida que se acentuó durante la etapa del renacimiento, se cuenta que llegó a realizarse como un acto político, como una forma de distracción, se realizaban actos solemnes, pero también se realizaban juegos de muy diversas maneras en las calles y en la plaza pública, hay que resaltar que en el renacentista italiano se puede encontrar las bases que dieron pauta a que en occidente se les considere los maestros de los ejercicios de fuerza y destreza, en la gimnasia, danza y esgrima dieron la pauta a que surgieran obras provistas de ilustraciones y lecciones prácticas.

También los Italianos practicaban otras actividades de manera compartida con otras regiones europeas, aficionadas a los juegos acuáticos como las regatas, pero sin lugar a dudas según mencionan los historiadores el deporte que más auge y popularidad tuvo durante el renacimiento fue el de pelota el cual practicaban con mayor entusiasmo y brillo que en ningún otro lugar de Europa.

El juego de la época renacentista va encaminado o dirigido su actividad hacia las fiestas de carácter medieval, en las cuales se pueden observar aun vestigios de los practicados por los romanos.

Durante los siglos XVIII Y XIX el juego en sí mismo dejará de ser lo que hasta entonces había sido para los humanos en particular el hombre, ya que no volverá a tener el significado ritual de antaño proveniente de la profundidad religiosa y la diversión, sino que empezara una nueva época la de las competencias deportivas recompensadas con dinero, que hace su aparición por vez primera en Inglaterra.

Esto nos da idea que el deporte de competencia en el siglo XVIII es un producto de la sociedad Industrial, dándonos a entender que surge incipientemente un deporte de carácter industrial y es Inglaterra donde aparecen las primeras formas organizativas del deporte.

Ahora bien las gentes que vivieron el siglo XIX hicieron una proposición estructural en torno a la vida de producción y reposo, por esto mismo abarcó a todas las manifestaciones deportivas, el florecimiento del

progreso industrial en Inglaterra es condicionante para crear un sistema institucional deportivo mostrándose ya como una estructura definida del deporte, esto da como resultado que las organizaciones deportivas sean fuertemente estructuradas en esta época y el deporte sea engrandecido por su alta capacidad organizativa.

No cabe duda que en esta época, cuando surgen los juegos olímpicos de la era moderna, la organización del deporte profesional ha creado un producto industrial, lo mismo en el boxeo, en el hockey, en el béisbol, que en el fútbol americano y en el basquetbol, recordemos que de hecho las organizaciones europeas y estadounidenses se consolidan durante el siglo XIX y a principios del siglo XX.

1.4. EN MEXICO

Si bien es cierto que como hemos visto en los anteriores temas, todas las épocas y culturas han tenido raíces en sus deportes, hay que hacer mención que en nuestro país poco o nada tienen que ver los deportes practicados en la actualidad con los juegos o deportes practicados por nuestros antepasados indígenas.

Empecemos con el mundo prehispánico, que llenó místicamente sus juegos de razones litúrgicas, así como lo hizo con los actos de la vida humana de esa época en nuestro país, conjuntándolo también con la naturaleza y el universo.

Es conveniente señalar que debido a la conquista de los pueblos indígenas estos perdieron sus dioses y de idéntica manera también se quedaron sin juegos, pero hay que advertir que dentro de la cultura nueva que conquistaba a México se encontraba también inmerso el juego y su relación jurídica, dentro de este contexto se encuentra que la colonia impuso una diversidad de prohibiciones a los naturales de México o indios como los españoles les llamaban, y que por consiguiente se les impedía todo acceso lícito al juego de cualquier naturaleza. En una breve reseña se puede mencionar como es la manera en que se empezó a poblar México, a manera esquemática se dice que:

5000 A.C. Los primeros pobladores de América llegaron de Asia por el estrecho de Behring.

1200 A.C. Hombre de Tepexpan. Sus restos son los más antiguos encontrados en México.

900 A.C. Comienza la domesticación del maíz.

700 A.C. Probable inicio del sedentarismo y la agricultura.

La historia de México se remonta 21000 años en el tiempo, según algunas pruebas de carbono 14 en materias orgánicas. Todo comenzó en Siberia. Los pueblos antiguos procedentes de Siberia, cruzaron el estrecho de Bering siguiendo a las piezas de caza. Su recorrido es probable que comenzara unos 70000 años atrás y fueron descendiendo a un ritmo de unos 27 kilómetros por generación. Desde Alaska cruzaron Canadá y Estados Unidos, llegando hasta México. Algunos no se establecieron y continuaron su viaje a través de América Central y del Sur, alcanzando unos pocos el sur de Chile hace unos 13000 años.

1.4.1. EPOCA PRECLASICA

Comunidades basadas en la pesca, recolección, caza y agricultura incipiente. Algunas aldeas se convirtieron en centros ceremoniales, aparece el culto a la fertilidad. Desarrollo de la cultura olmeca. Sus principales centros ceremoniales fueron La Venta, Tres Zapotes y San Lorenzo, que tienen una fuerte influencia en toda Mesoamérica. Se

empiezan a poblar las tierras bajas mayas y se construyen basamentos en Monte Albán.

1.4.2. EPOCA CLASICA

Auge del urbanismo, formación de las castas teocráticas dirigentes. Máximo desarrollo de las civilizaciones prehispánicas, consolidación de las características de las culturas mesoamericanas en el arte, la cerámica, la escritura y el calendario. Las deidades se multiplicaron. Esplendor de *Teotihuacán*, *Monte Albán [zapoteca]*, *Mitla [zapoteca]*, *Uxmal*, *Palenque*, *Tajín*, *Cobá*, *Bonampak*, *Yaxchilán*; caen las grandes ciudades de *Cacaxtla* y *Xochicalco*.

1.4.3. EPOCA POSTCLASICA

Las sociedades teocráticas se militarizan; aparición de la metalurgia. Mesoamérica alcanzó su máxima extensión. Gran desarrollo de los Toltecas en *Tula*. Auge de *Mitla [mixteca]* y *Monte Albán [mixteca]*.

1325. Fundación de México, se inició el dominio mexica dentro y fuera del territorio mesoamericano. Los tripulantes de un navío español naufragan cerca de Jamaica y son capturados por los Mayas en Yucatán; entre ellos estaba Gerónimo de Aguilar que más tarde se encontró con Cortés y le sirvió de intérprete.

Nov. 1519. Llegada de los españoles a Tenochtitlán, Moctezuma II los recibe pacíficamente, los aloja en el palacio de Axayácatl y los llena de honores. Pocos días después de su llegada, Moctezuma II fue tomado prisionero.

1520. Al enterarse Cortés de que Pánfilo de Narváez había llegado con órdenes de sustituirlo, sale a su encuentro para combatirlo, dejando a Pedro de Alvarado encargado de Tenochtitlán. Este permitió que se celebrara una fiesta religiosa, la cual terminó en una batalla conocida como la Matanza del Templo Mayor. Los españoles son sitiados, al intentar escapar son descubiertos y atacados, muriendo gran número de ellos; a esto se le conoce como La noche triste.

Mayo 1521. Los españoles iniciaron el sitio de Tenochtitlán que duró 75 días, después de haber derrotado otras fortificaciones aztecas.

Agosto 1521. Caída de Tenochtitlán.

Después de esta breve reseña podemos mencionar que los juegos en la época prehispánica eran innumerables, de estos algunos ya desaparecidos, si bien es cierto que los antiguos mexicanos practicaban juegos guerreros, la caza y ciertas competencias con sentido religioso

siempre se exigían en estos destreza preparación y fuerza, entre los cuales se encuentran:

Volador: Para este deporte se cortaba un árbol alto y derecho, se le despojaban de ramas y corteza y se clavaba al centro de una plaza, acompañado de ofrendas, en la misma base en que se montaba se hacia giratoria y en la punta del árbol se colocaban cuatro cuerdas sostenidas por un bastidor cuadrado, donde posteriormente los guerreros se amarraban disfrazados de aves entre los cuales se encontraban águilas, quetzales, garzas, etc. Y daban trece vueltas con las manos extendidas como si volaran, representando los cuatro hombres pájaro las cuatro direcciones y simbolizando las 13 revoluciones en los 52 años del siglo azteca.

Juego de pelota de hule: Es bueno mencionar que aunque el juego de pelota de hule no tiene relación con el calendario usado por los antiguos mexicanos, dada su importancia y su fuerte carácter religioso es importante señalar una notación que nos hace referencia Mariano albor Salcedo en su libro, que a su vez es una referencia que realiza un sacerdote franciscano. "... estas pelotas eran tamañas (SIC) como unas grandes bolas de jugar a los bolos (y) eran macizas, de una cierta

resina o goma que se llamaba ulli, que es muy liviana y salta como una pelota de viento, y tenía de ellas cargo algún pasaje, el juego de pelota se llamaba tlaxtli o tlachtli y que eran dos paredes que había entre la una y la otra veinte o treinta pies , y serian de largo hasta cuarenta o cincuenta pies, no jugaban con la mano sino con los nalgas herían a la pelota...¹³

PATOLLI: Este juego consistía en un tablero en forma de cruz, se trazaba con una capa de hule liquido, sobre un petate, los dos equipos que se enfrentaban en este juego, igual que en el de pelota, usaban cada uno seis piedrecitas, además de dos frijoles o trozos de caña como dados; tenían que recorrer todos los campos o casas de la cruz, el juego estaba relacionado con el calendario, que como se dijo anteriormente su ciclo principal era de 52 años y su propósito era el de influir en el curso del sol.

Los aztecas grandes guerreros y deportistas nos permite concebir su cultura como una sociedad estructurada sobre la fortaleza de sus hombres donde se atendía cuidadosamente la capacitación física para ascender a las regiones más altas de su vida.

¹³ Ibid p. 111 y 112

En la época colonial las corrientes sociales impiden el acceso de los indígenas al juego, no podían ser caballeros, aun siendo descendientes de reyes, el ejercicio de la caballería es una faena y no una diversión según para los españoles en la época colonial, dando pie a pensar que los conflictos económicos y sociales de la vida virreinal fueron influyentes hasta en los aspectos más relevantes del juego o de las aficiones deportivas, que estaban bajo la disposición de los gobernantes coloniales.

Tenían entre algunas de sus disposiciones a manera de referencia prohibido elevar papalotes en las azoteas y balcones, ya que los españoles consideraban que era un juego peligroso, se le prohibía también intervenir en cuestiones de toros y comedia a los indígenas, en fin había prohibición de cualquier tipo de juegos para los indígenas, pero cabe destacar que si se permitía solamente el juego de pelota y de gallos siempre que se jugaran moderadamente y sin apostar es decir sin riesgo para el patrimonio familiar

La política imperialista de los aztecas, requería de una educación que apartara al educando de las pasiones y vicios para aproximarlos a la vida

documentos oficiales de esa época. Ahora bien hay que establecer que las fuertes corrientes sociales en la época colonial impiden el acceso de los indígenas al juego, se puede decir que el indígena no escapa de ninguna forma a la consideración que el derecho español tiene de él como persona jurídica. También es importante señalar que los mexicanos jugaron aun después de consumada la independencia de México, hay que recordar que el derecho español, estuvo vigente en México hasta pasada la primera mitad del siglo XIX, considero importante señalar un apunte que realiza Mariano Albor Salcedo en su libro *Deporte y Derecho en cuanto a los ordenamientos existentes en la época encomento, los cuales son descritos de una manera sucinta*

“... El Fuero Viejo de Castilla, que fue dado en 1356, después de la invasión de los moros a España, para arreglar la diferencia de los nobles, y que por lo mismo no estuvo vigente en toda la península ni en México y hoy esta enteramente sin uso. El Fuero Real, formado por mandato de Alonso X, en 1255, para arreglar la confusión de las leyes y hacer que estas fuesen generales, se refundió en otros códigos posteriores. Las Leyes de Estilo, que se publicaron a fines del siglo XIII,

vinieron a corregir los defectos del Fuero Real, y han sido también refundidos en otros códigos posteriores.

Más adelante salieron a la luz Las Siete Partidas, que comenzadas a formar por el Rey Alfonso el sabio en 1255, no se sancionaron y publicaron sino hasta 1348 por Don Alfonso XI.

El Ordenamiento Real, que fue publicado en tiempo de los reyes católicos Fernando e Isabel, tiene grandes defectos y aunque se duda de su fuerza legal, esta vigente según real cédula de 20 de marzo de 1845, bien que su uso es casi ninguno.

Las Leyes de Toro, que fueron formadas en las cortes de Toledo en 1502, en tiempo de los reyes católicos, y que se publicaron en 1505, en la Ciudad de Toro, están insertas en la Nueva Recopilación. La Nueva Recopilación, mandada formar por Felipe II, fue sancionada por el mismo, en 1567, y se le ha añadido un tomo intitulado "Autos acordados del Consejo". Este código se refundió en la Novísima Recopilación. La Novísima Recopilación fue publicada en 1805, variando el método y orden de la anterior, agregando otras leyes; y esta vigente en México en todo lo que no se oponga a nuestras leyes patrias, o a otras disposiciones posteriores.

Estas diez colecciones de leyes antes mencionadas forman principalmente doce volúmenes, el cuerpo de los Códigos españoles, que tienen fuerza de ley en México, en la parte en que no están derogados o no contradicen a nuestras leyes nacionales...¹⁴ En esta legislación antes citada se tienen los antecedentes de lo relacionado con el juego y el derecho según lo manifiesta el autor previamente mencionado, legislación que prácticamente fue aplicada durante todo el siglo pasado. Durante la colonia y el Porfiriato aquí en México, así como en Europa solo se practicaba juegos locales, generalmente carreras charras y peleas de gallos, pero en el siglo pasado las circunstancias históricas, la geografía, las necesidades del país y las habilidades de los mexicanos dieron lugar a que la vida lúdica se centrara en las actividades de carácter rural, el auge en el desarrollo de la charrería como faena y diversión es acelerado. El hombre de a caballo es una figura imprescindible en el siglo pasado. Se puede decir que la charrería tiene dos tipos, una que queda en el campo, que es severa, y recia y una de lujo que es deportiva que por lo regular fue practicada por las clases de mejor capacidad económica, hacia finales del siglo pasado el charro será un caballista profesional.

¹⁴ Ibid p.126

1.4.5. EPOCA ACTUAL

Ahora veamos el deporte en México en esta época moderna, al comenzar el siglo XX, se tiene conocimiento que se empiezan a desarrollar algunos deportes en México, cabe hacer mención que en nuestro país se han practicado las más diversas variedades de deportes .

En lo que fue la última década del Porfiriato en México, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX, empezaron a tener entre toda la población una importancia muy significativa, los que estaban muy vinculados a las colonias inglesas establecidas en nuestro país, practicaban cricket, tenis, polo, golf y también el fútbol, el cual era practicado en un principio por un gran numero de extranjeros, como son los ingleses, escoceses y españoles, en la ciudad de México se jugó el fútbol aun en la difícil época de la revolución mexicana en los años de 1912, 1913, 1914,1915, hasta el año de 1926, en las zonas fabriles de Jalisco y Veracruz se efectuaron encuentros desde los primeros años del siglo, se tiene conocimiento que en Veracruz "...se fundo el equipo Veracruz Sportingclub en el año de 1908, y en Guadalajara en 1904 se fundo el Unión Football Club por un Joven

Belga, Edgar Everaert, equipo que posteriormente dio origen a la fundación en el año de 1906 al Club Guadalajara, en el año de 1916 nace el Club Atlas y en 1912 el España. El Colegio Williams en la Ciudad de México forma el club México en 1908, en 1916 se formó el club América con lo que se incorpora a la práctica del fútbol, el sector estudiantil...”¹⁵

El fútbol se extiende también en Sonora, donde se tenían varios equipos amateurs, los equipos de Cananea eran sostenidos de la misma manera que se patrocinaba a los equipos estadounidenses, es decir con recursos de las empresas mineras, y también era frecuente que se dieran juegos entre equipos de ambos países. Cabe hacer notar que también el béisbol se jugó en Sonora y que los encuentros deportivos se realizaban normalmente en los años de la lucha armada en nuestro país, pero es importante resaltar que en esta época si bien es cierto que muchos peloteros o beisbolistas cobraban por jugar otros en cambio su manera de pago era el agradecimiento que recibían por ser buenos deportistas y aparte el logro de una mejor posición en su lugar de trabajo se tienen antecedentes que fue en Veracruz donde se formó la primera liga de Béisbol en nuestro país en el año de 1900.

¹⁵ CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA A.C. Op. Cit p 20

El boxeo en nuestro país también tuvo una gran aceptación y se popularizó rápidamente, "...México fue el primer país en América en tener campeón del mundo con Arizmendi en 1934..."¹⁶

El desarrollo empresarial en nuestro país generó una influencia solo en estos deportes sino también en la lucha, las carreras de caballos, y el frontón que tuvo una fuerte aceptación e impulso como consecuencia de la dispersión española en nuestro país en el año de 1938

Ahora bien el deporte amateur es decir de aficionado sin recibir alguna paga inicio su formación en el año de 1920 como una forma de enlazarse al movimiento del deporte en el ámbito mundial específicamente a los Juegos Olímpicos, pero posteriormente tuvieron mas oportunidad al crearse los juegos regionales es decir los centroamericanos y los panamericanos, que tenían los mismos fines y en los cuales a partir de este momento participarían tradicionalmente.

Las diversas categorías del deporte educativo, el de alta competencia y el profesional se practicaban asiduamente en todo el país y aparentemente en lo que respecta al presente siglo, considero

¹⁶ Ibid p.21

importante señalar que con todo el auge deportivo que en nuestra época moderna y actual se estaba gestando dio origen a que empezaran a nacer las asociaciones, las federaciones, las empresas, las asociaciones de empresas, en fin toda una gama de organizaciones ligadas al deporte, y en el año de 1923 el deporte de aficionados o amateur se enlaza con el movimiento mundialista del deporte y surge el Comité Olímpico Mexicano, y posteriormente la Confederación Deportiva Mexicana, con el paso del tiempo la Administración Pública Federal se ha encargado de crear diversos organismos, dentro de los cuales se encuentra la Comisión Nacional del Deporte organismo que será estudiado en un capítulo posterior.

De forma paralela surge el deporte profesional que esencialmente se puede decir es un espectáculo, claro obviamente sin demeritar el esfuerzo de cada uno de los deportistas integrantes del deporte profesional al que se dedique, Mariano Albor Salcedo en su libro nos hace una referencia de los cuatro tipos de organización en que se ha constituido el deporte profesional "... la primera es aquella empresa constituida para explotar el deporte como mercancía y que vende

espectáculos de toros, box, lucha, tenis, béisbol, basquetbol, automovilismo, etcétera. La segunda surge cuando empresas no lucrativas, bajo el rubro de la recreación, sostienen equipos en las competencias profesionales, como lo hacen el Instituto Mexicano del Seguro Social, El Departamento del Distrito Federal, El Sindicato De Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y algunas Instituciones de enseñanza Superior. La Tercera categoría tiene lugar cuando una Institución permite que un grupo de particulares opere empresarialmente un equipo profesional y le atribuye la representatividad deportiva de la institución; los casos típicos se aprecian en la Universidad Nacional Autónoma de México en relación con el equipo de fútbol profesional, y en la Universidad Autónoma de Zacatecas con el equipo de béisbol profesional. La cuarta categoría es la empresa que reúne a los demás para regular la competencia, como las ligas de béisbol y de fútbol...¹⁷

Finalmente es necesario señalar que actualmente no hay institución pública o privada en nuestro país que no este ligada al deporte, ya que de una u otra forma participan, fortalecen, y son partícipes del

¹⁷Albor Salcedo Mariano. Op. Cit. p 128

movimiento deportivo, ya sea en la modalidad de profesional o amateur.

En relación con los puntos abordados en este primer capítulo, se puede resumir que desde los más antiguos tiempos el deporte ha sido parte fundamental en la vida del ser humano, primeramente fue utilizado como un sistema de supervivencia, ya que de la destreza y fuerza utilizada por el hombre primitivo se lograba que consiguieran tanto el cómo su familia comida y refugio, así como supremacía y respeto ante los demás congéneres, pero también estaba ligado el deporte a los ritos litúrgicos o religiosos de los pueblos primitivos, ya que como se hizo notar en el presente capítulo, los bailes, cánticos y proezas manifiestan la virilidad de sus hombres en el agrado demostrado a sus deidades por medio de los juegos; conforme el tiempo fue pasando el deporte fue adquiriendo otro lugar en la escala social del ser humano, ya que de ser primordial para la supervivencia pasa a ser un complemento de la vida social, familiar y económica de los pueblos, teniendo entonces una preponderancia tal, que el deporte es practicado en eventos sociales y políticos como una manifestación de orgullo y agrado ante los líderes y dioses siendo entonces no solamente una manera de complemento al

acto que se realizaba sino como una obligación y derecho de parte de los partícipes a este. Ahora bien en los tiempos modernos, la humanidad ve en el deporte una nueva forma de vida debido al gran auge y situaciones precedentes que le acompañan, y trata de darle un entorno más social, económico, y político base fundamental de cualquier sociedad, teniendo como una base reguladora primeramente la clasificación de deporte de alto rendimiento como tal, donde se puede incluir al deporte amateur, así como al deporte de paga o comercial, que dicho sea de paso también tiene una gran competitividad, pero no representa en lo deportivo una esfera tan peleada como la amateur por sobresalir, ya que en el deporte de paga y comercial el deportista que es un profesional sabe que se ha ganado un lugar, en el cual para mantenerse solo necesita no bajar el ritmo impuesto que le dió el merecimiento a hacerse acreedor a algún contrato, situación contrario al de un deportista amateur que sabe que para destacar y hacerse merecedor a procurar un buen lugar en alguna representación nacional o internacional, necesita dar un extra en lo deportivo y lograr sus metas y objetivos alcanzados y quizás por ahí colarse al deporte de paga o comercial donde siempre encontrara profesionales. Como se ha visto el

deporte ha evolucionado desde los inicios de la humanidad a la fecha, ha contribuido en mucho a los satisfactores de la sociedad, como un aliciente al ser humano, un complemento a su vida, y el deporte evoluciona a medida que pasa el tiempo, por que es como todo se cumple un ciclo y se recicla no puede quedarse olvidado y menos esta herramienta tan útil a la vida humana como lo es el deporte.

CAPITULO SEGUNDO
EL DERECHO DEL DEPORTE EN EL SISTEMA JURIDICO

- 2.1. CONCEPTO DEL DERECHO DEL DEPORTE

- 2.2. RELACION DEL DERECHO DEL DEPORTE CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO
 - 2.2.1. CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO

 - 2.2.2. CON EL DERECHO CIVIL

 - 2.2.3. CON EL DERECHO DEL TRABAJO

- 2.3. ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE
 - 2.3.1. COMITÉ OLIMPICO MEXICANO

 - 2.3.2. CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA

 - 2.3.3. COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

 - 2.3.4. MOTIVOS DE CREACION DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE

2.1. CONCEPTO DE DERECHO DEL DEPORTE

Es conveniente señalar, que no existe a la fecha un concepto de derecho del deporte que haya sido dado por algún autor, y también es cierto que el derecho positivo mexicano en sus múltiples cuerpos normativos no aporta ninguna definición de este, de ahí que se encuentre una laguna jurídica enlazadas a las disposiciones relacionadas con el área deportiva

El derecho positivo mexicano, no contempla al derecho del deporte como una rama jurídica, si bien es cierto como se dijo anteriormente no aporta ninguna definición jurídica tampoco un concepto jurídico, y manifiesto nuevamente mi inconformidad ante la falta de una figura jurídica que regule dicha actividad, ya que en el capítulo anterior se ha mencionado que el deporte ha existido desde principios de la humanidad, por lo cuál considero que es importante que nuestros legisladores tengan a bien ocuparse del tema, tan olvidado por todos hasta nuestros días.

Ahora bien para definir primeramente al deporte necesitamos saber la etimología de su término, debemos saber que es de origen mediterráneo y que significa entre otras cosas dedicar su tiempo libre a los juegos del puerto eso nos da a pensar que etimológicamente la palabra proviniera de un origen marino pero no es así ya que solamente es una coincidencia el termino puerto, dado por los ingleses que posteriormente redujeron a una sílaba inglesa el nombre naciendo el término sport que en español equivale a deporte. Existe un extenso número de definiciones de deporte, las hay desde el contenido romántico hasta de un contenido ético pero cabe hacer mención a una definición dada por la UNESCO que declara:

“...el deporte es la actividad específica de competición (rec. Competencia) en la que se valora intensamente la practica de ejercicios físicos con vista a la obtención, por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfofuncionales y psíquicas, conectadas con un récord, en la superación de sí mismo o de su adversario...”¹⁸

¹⁸ Albor Salcedo Mantano Op.Cit. p.135

También es importante señalar la definición que nos da el diccionario Porrúa de la lengua española el cuál nos dice que deporte es: "... Juego o ejercicio de destreza o fuerza, generalmente al aire libre, con arreglo a normas y procedimientos adecuados..."¹⁹ , de estas definiciones se permite visualizar que el deporte en su concepción moderna tiene un principio de rendimiento un sistema de jerarquía una organización y principios de transparencia, por lo que el deporte tiene criterios normativos que nos hacen pensar en la existencia que debe haber de un concepto jurídico ya que éste debe de ser un sistema institucional de practicas competitivas, en donde predomina el aspecto físico pero las cuales deben de ser delimitadas reguladas codificadas y reglamentadas convencionalmente puesto que el deporte es un sistema de competición física general y universal cuyo objetivo es el de comparar las actuaciones del cuerpo humano como una potencia susceptible de perfección se puede decir que como anteriormente se cito que el deporte es una herramienta por así decirlo o una institución que la humanidad ha aportado para tomar nota del progreso físico continuo.

¹⁹ Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Ed.Porrúa, ed. 1997, p 233

Retomando la carencia de un concepto jurídico del deporte podemos hacer referencia a lo que nos manifiesta en su libro Mariano Albor Salcedo que nos dice que *para definir al derecho del deporte primero hay que mencionar que en la doctrina jurídica en nuestro país el tratamiento sistemático del deporte como fenómeno social es regulado por el derecho y bien es importante señalar que ahora y sin tardanza el derecho mexicano debe estudiar el deporte. Son demasiadas las cosas que están en él y las que giran a su alrededor para seguir permitiendo una sistematización jurídica inconexa que da lugar a un deporte-profesional o no menos que mediocre a pesados cuerpos burocráticos o empresariales, a injustas relaciones de trabajo y a ciertas actividades que parecen más perniciosas que benéficas para nuestra sociedad.*

La ausencia de un concepto jurídico del deporte que nos permita relacionarlo con el derecho da pie a dificultades en otros ámbitos de nuestra materia, se puede citar a manera de ejemplo que en el código penal de Distrito Federal así como en los estatales no se encuentra el concepto de deporte, es más no obstante que el deporte da lugar a hechos que vulneran bienes culturales, la vida, la salud, el honor y la

libertad ni siquiera alude al término. Cuando existe o se pretende conceptualizar o definir al deporte desde el campo jurídico nos podemos encontrar frente a una labor técnica que puede dar como resultado una definición o concepto apriorístico, por lo cual si el conocimiento jurídico pretende cumplir con los principios de un trabajo lógico debemos cumplir con reunir tres cualidades fundamentales como es permanencia de la observación en el objeto que se desea reconocer; un empleo adecuado de la terminología el cual puede ser de manera convencional si así se requiere que determine el alcance de las voces y vocablos que se utilizan y como consecuencia de las dos anteriores cualidades elaborar un concepto.

Considero importante citar que el deporte es una actividad competitiva, organizada, sistematizada y reglamentada, que bien puede afirmarse es propia y exclusiva de la especie humana, ya que las otras especies del genero animal no son capaces mas que de una competencia instintiva, forzada por su lucha cotidiana de sobrevivencia

Ahora bien, yo me atrevería a sugerir el siguiente concepto de derecho del deporte como:

“Rama del derecho Público o Privado que regula las relaciones entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales con los entes deportivos, ya sea a nivel Nacional o Internacional”

Podemos agregar, para darle un sentido mas claro, que cuando nos referimos a ente deportivo, puede ser una Asociación Civil o un Deportista , a manera de ejemplo.

2.2. RELACION DEL DERECHO DEL DEPORTE CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO

2.2.1. CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO

Para comenzar este tema es importante señalar, que todas las manifestaciones de carácter deportivo están vinculadas con el campo de acción de las leyes administrativas, esto es así, porque hay que hacer mención que el gobierno tiene a bien fomentar y vigilar además de

prestar el servicio público deportivo como una de sus acciones gubernamentales.

El estado en si desarrolla un proceso institucional por el cual se pretende cumplir un cumulo de ciertas actividades que tratan de explicar y justificar sus funciones políticas en el entorno social y económico en el cual se encuentra inmerso.

Es necesario hacer notar que, cuando el deporte abandona el campo de las relaciones entre los particulares, se transforma en uno más de los tantos objetivos gubernamentales, en consecuencia el estado se encarga de crear organismos, atribuyendo funciones, promulgando normas jurídicas concretas y realizando prestaciones de servicio en materia deportiva, tomando en consideración los preceptos constitucionales y los organismos creados para tal fin.

Es la característica de servicio público que le relaciona con el derecho administrativo (al deporte), ya que es el estado quien presta el servicio público, las dependencias gubernamentales creadas para el desarrollo del deporte en el ámbito local o Federal que le dan seguimiento y

desenvolvimiento a la actividad física, apoyando a los deportistas, agrupando las federaciones deportivas que existen en nuestro país y por último dando mayor auge y apoyo a los deportistas de alto rendimiento. Claro está que en nuestro país falta mucha cultura deportiva, pero poco a poco con la ayuda del estado desde la educación inicial (preescolar), y básica (primaria), se puede realizar una labor que inicie y fomente a practicar a los niños la cultura física como base para el seguimiento de algún deporte.

Nuestro país México es potencialmente rico en recursos naturales y me atrevería a decirlo en talentos deportivos, no ha logrado alcanzar hasta la fecha un lugar de primer nivel mundial en razón de sus potencialidades debido a múltiples causas. Una de ellas es la falta de un adecuado marco legal que permita el surgimiento de prospectos, así como su seguimiento, desarrollo y realización como triunfadores o vencedores de su disciplina.

Pero ahora bien, si el Derecho del Deporte está íntimamente relacionado con el Derecho Administrativo, y en este momento

intentamos ver cual es esta relación, es conveniente saber que su relación con la administración pública es parte fundamental, de lo que argumentamos en el párrafo anterior, y es necesario entonces precisar aun de una manera muy concisa que es el servicio público así como sus características fundamentales.

Uno de los conceptos más discutidos y menos precisos en sus perfiles y en su determinación material y objetiva es el servicio público. Nace y se desenvuelve en el ambiente jurídico doctrinal francés, por una necesidad muy peculiar de la organización del estado francés, el determinar la competencia del tribunal administrativo y el tribunal jurisdiccional, ley del 16 de agosto de 1790, la cual prohibía a los tribunales judiciales el conocer los asuntos de litigios administrativos, lo que condujo a admitir la existencia de una jurisdicción destinada a juzgar las diferencias administrativas.

El concepto ha evolucionado, lo que antes se consideraba servicio público, posteriormente deja de serlo y nuevas teorías surgieron dentro de las cuales tenemos, que lo consideran como toda actividad del estado cuyo cumplimiento debe ser *asegurado, reglamentado y controlado* por los gobernantes, otra de las teorías es, que consideran

como servicio público toda la actividad la administración pública (aunque también los particulares pueden dar servicios públicos bajo concesión), sujeta a un procedimiento de derecho público y por último que consideran como servicio público solamente una parte de la actividad del estado, ya que hay quien lo considera como un servicio técnico prestado al público de una manera regular y continua para la satisfacción de una necesidad pública y por una organización pública.

Desde el punto de vista gramatical, el diccionario de la Real Academia Española dice:

Servicio: Del latín *servitum*, acción y efecto de servir. Mérito que se hace sirviendo al estado o a otra entidad o persona. Utilidad o provecho que resulta a uno de los que otro ejecuta en atención suya. Organización y persona destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.

Público: Del latín *publicus*, significa notorio, patente, manifiesto, potestad, jurisdicción y autoridad, para hacer una cosa, contrapuesto a privado, perteneciente a todo el pueblo, administración común del pueblo o ciudad, conjunto de personas que participan en unas mismas preferencias o concurren a determinado lugar.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, utiliza la expresión de Servicio Público, como la actividad técnica encaminada a satisfacer necesidades básicas y fundamentales de la sociedad, y la de Servidor Público como aquella persona que presta un trabajo personal al estado a favor de este.

En la Compilación realizada por el Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo, en cuanto a bibliografía deportiva se refiere nos menciona lo siguiente "... El Derecho del Deporte, por lo que se refiere a las atribuciones del Estado, se origina en los artículos 3º., 73, 89 Y 122 constitucionales. El artículo 3º. Fue reformado en tres ocasiones en el año de 1993, y previamente había sufrido reformas por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 13 de diciembre de 1934, 30 de diciembre de 1946 y 9 de junio de 1980, pero tales reformas no afectaron los pasajes relacionados con el deporte.

A su vez, los artículos 73 Fracción XXV y 89 Fracción I también han sido objeto de reformas, pero en ninguno de esos casos se han visto alteradas las facultades y atribuciones.

En cuanto al artículo 122, que también ha sido reformado en diversas ocasiones, en su fracción IV faculta a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para legislar en materia de deporte en el ámbito local. .²⁰

Ahora bien es importante resaltar que el deporte esta vinculado a la Administración Pública Federal, ya que muchos de los apoyos que reciben los deportistas o entes deportivos, se rigen y obtienen a través del gobierno federal, por lo que es necesario también hacer mención de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de Ley Federal de Educación, las cuales en sus puntos más importantes relacionados con nuestro tema resalta lo siguiente, tomado de la compilación realizada por el Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo "... El primero de enero de 1977 entró en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con lo cual fue abrogada la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958.

El artículo 38 de esta Ley señala, entre otros aspectos las atribuciones concretas de la Secretaría de Educación Pública en *Materia de Educación Física y Deporte.*

²⁰ Mesa Carrillo Miguel Angel México. Ed. Impulsora Gráfica Industrial.ed.199". p 21

Por lo que se refiere al artículo 50 de esta ley, originalmente facultaba al Presidente de la República para determinar agrupamientos de entidades de la Administración Pública Paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realizaran por medio de la *Secretaría de Estado* o *Departamento* determinados. En la actualidad este artículo tiene una redacción distinta. El propósito de la nueva redacción es quitar al viejo precepto el carácter de atribución personal del Presidente de la República y darle un enfoque institucional.

La importancia del artículo 50 radica en que hace posible la ubicación de los organismos paraestatales en un determinado sector. Así por ejemplo, la *Comisión Nacional del Deporte* forma parte del sector *Educativo*.

En la versión original de esta ley el artículo 51- hoy derogado – otorgaba a las *Secretarías de Estado* y los *Departamentos Administrativos* la Tarea de Coordinar los sectores señalados por Ejecutivo. El nuevo Artículo 50 asimila esta idea pero la traslada como

atribución de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo...”²¹

En lo que se refiere a la Ley Federal De Educación el Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo hace la siguiente referencia: “...Esta ley reglamentario del artículo 3º. Constitucional, fue publicada en el Diario Oficial De la Federación el 29 de noviembre de 1973. En 1993 fue abrogada y sustituida por la nueva Ley General de Educación, como consecuencia de las reformas que, a su vez, sufrió el artículo 3º. Constitucional.

La antigua Ley Federal de Educación establecía en su artículo 5º. , que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acto seguido, el artículo establece las finalidades que deberá tener la Educación. De tales finalidades solo interesa la que a la letra dice promover el desarrollo armónico de la personalidad para que ejerzan en plenitud las capacidades humanas...”²²

²¹ Ibid p.22

²² Ibid p 57

Enseguida mencionaré en forma descriptiva algunos preceptos constitucionales vinculados a estos y otras leyes con el objeto de dejar más claro la interrelación existente entre el deporte y el derecho administrativo y constitucional.

Comenzaremos con el artículo 3º Constitucional donde nos señala en su primer párrafo, que todo individuo tiene derecho a recibir educación y en su segundo párrafo nos dice que la educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, es aquí donde entra el deporte.

En cuanto al artículo 73 de la Constitución nos menciona que el Congreso tiene la facultad “para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que

se refiere a dichas instituciones"... , todo esto tomado de una parte de la fracción XXV del precepto constitucional antes citado.

En lo que se refiere al artículo 89 de la Constitución se mencionan las facultades y obligaciones del Presidente de la República de las cuales podemos resaltar lo dicho en el primer párrafo que es el de promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

El artículo 122 Constitucional en su fracción IV otorga a la asamblea de representantes de Distrito Federal la atribución de legislar en el ámbito local, en lo relativo al fomento cultural, cívico y deportivo todo esto señalado en el inciso g) de la fracción mencionada

Ahora bien en cuanto a las leyes podemos mencionar que el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal nos dice que a la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“Como son el organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales incorporadas o reconocidas la enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general; asimismo determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del gobierno federal; cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva y mantener la escuela de educación física; formular normas y programas y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo, promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores entrenadores, profesores, licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentando los estudios de posgrado y de investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal; así como los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos” todo esto, esta

comprendido en el citado precepto en lo que le corresponde al tema dentro del primer párrafo inciso f) fracciones XXIII, XXIV, XXV, XVIII y XXXI.

Asimismo el artículo 50 de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública Federal nos menciona que las relaciones entre el ejecutivo federal y las entidades paraestatales para fines de congruencia global de la Administración Pública Paraestatal, con el sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, *financiamiento control y evaluación*, se llevaran a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes por conducto de los Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación hoy Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de las atribuciones que competan a las coordinadoras de sector.

Toca su turno a la Ley General de Educación que como anteriormente cite esta ley sustituye a la Ley Federal de Educación de lo cuál se desprende en su artículo primero que esta ley regula la educación que imparten el estado – federación, entidades federativas y municipios -, sus

organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Siendo que sus preceptos son de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público y de interés social; en su artículo séptimo nos dice que la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios *tendrá, además de los fines* establecidos en el segundo párrafo del artículo Tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* el de estimular la educación física y la práctica del deporte aseveración plasmada en la fracción IX del artículo con antelación señalado.

El artículo 12 de la Ley General de Educación nos dice corresponde de una manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones de fomentar en coordinación con las demás autoridades competentes del ejecutivo federal, las relaciones de orden cultural con otros países e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultura, de educación física y deporte todo esto señalado en la fracción XII del

citado artículo; asimismo el artículo 14 en forma adicional a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la citada ley, menciona que corresponden a las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente las atribuciones de fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico deportivas en todas sus manifestaciones todo esto citado en la fracción IX del artículo comentado.

En cuanto al reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública nos menciona en su artículo 1º. Que la Secretaría de Educación pública, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación (vistas con anterioridad) y demás leyes, así como también los reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del Presidente de la República.

En su artículo 2º. Nos menciona que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Educación

Pública contará con los servidores públicos y unidades administrativas siguientes: para este caso solo mencionaremos lo que interesa al tema que es los órganos desconcentrados y en su caso específico la Comisión Nacional del Deporte.

En su artículo 5º. De la citada ley nos dice que son facultades indelegables del Secretario de Educación el de coordinar a las entidades paraestatales del sector de la secretaría y agruparlas en subsectores cuando así convenga para facilitar y dar congruencia a su funcionamiento todo esto establecido en su fracción XIX del artículo en comento.

En cuanto al artículo 16 del citado reglamento nos menciona que corresponde a la coordinación de órganos desconcentrados y del sector Paraestatal el ejercicio de las siguientes atribuciones plasmadas en su fracción I, como es el auxiliar al secretario en las acciones de coordinación de las entidades paraestatales agrupadas en el sector a cargo de la secretaría, así como también en las de los órganos desconcentrados adscritos directamente al propio secretario.

Por último mencionaremos en atención a lo descrito en la compilación realizada por el Licenciado Miguel Angel Mesa Carrillo, el artículo 37 del citado reglamento el cuál nos dice que corresponde a la Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

“...I. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de educación física, a cargo de la Secretaría en el Distrito Federal;

II. Aplicar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación física que formulan las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

III. Proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el diseño de contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos, para la elaboración de programas de radio y televisión, en apoyo a las actividades deportivas escolares;

IV. Realizar investigaciones en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en materia de medicina del deporte, así como también para el desarrollo de métodos y materiales

educativos que impulsen la educación física que se imparte en los planteles de la Secretaría;

V. Propiciar, con la intervención de las unidades administrativas y dependencias competentes del Ejecutivo Federal, el intercambio con otros países relacionados con métodos de enseñanza, materiales educativos, profesores e instructores en materia de educación física escolar;

VI. Promover y organizar competencias deportivas escolares con carácter interzonal, interestatal y nacional, y

VII. Establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional del Deporte a fin de que los educandos detectados como potencialidad para la practica deportiva, reciban el apoyo y los estímulos necesarios para impulsar sus habilidades deportivas...^{#23}

2.2.2. CON EL DERECHO CIVIL

Ahora bien en el tema anterior vimos la importancia y relación que tiene el Derecho Administrativo con el Derecho del Deporte, toca su turno al Derecho Civil del cual trataré de dar los aspectos más sobresalientes.

²³ Ibid p.69,70

Entre los temas a estudiar desde el ámbito del derecho civil sobresalen el contrato de espectáculo y la responsabilidad civil.

El contrato de espectáculo deportivo. En el momento que una persona adquiere un boleto para ingresar a un recinto deportivo, a fin de presenciar una competencia, esta cumpliendo una prestación que tiene como causa una relación jurídica contractual. Reconocida la existencia de este vínculo, la cuestión consiste en *determinar su naturaleza de acuerdo con la teoría general del contrato.*

"... Desde un punto de vista más restringido, espectáculo público consiste en aquello que se ofrece a la intención intelectual de un grupo de personas con el objeto de promover reacciones anímicas..."²⁴

En este tipo de contrato es notorio que para las partes existe un mutuo interés de entregarse prestaciones. Una de ellas entregará una cantidad de dinero y la otra permitirá el acceso al establecimiento donde se realiza el evento deportivo.

²⁴ Albor Salcedo Mariano. Deporte y Derecho México, Ed Trillas, 1989, p 331

La relación jurídica entre el empresario (persona física o moral), que organiza el espectáculo, y el que paga por presenciarlo es un contrato; de acuerdo con lo establecido en el artículo 1793 del Código Civil para el Distrito Federal, "convenio es aquel que produce y transfiere derechos y obligaciones. Y que se reúnen en él, el acuerdo de voluntades y el objeto como elementos de existencia, así como la capacidad, la voluntad sin vicios, la licitud en el objeto y la forma como elementos de validez".

El contrato de espectáculo tiene una función jurídica definida, ya que genera derechos de crédito, consiste en uno de esos contratos cuya especie no se encuentra prevista por la ley pero al reunir los elementos del contrato se puede decir que si es un contrato, en orden a lo que dispone el Código Civil:

Artículo 1858.- "Los contratos que no estén especialmente reglamentados en este código, se regirán por las reglas generales de los contratos, por las estipulaciones de las partes, y en lo que fueron

omisas, por las disposiciones del contrato, con el que tengan mas analogía de los reglamentados en este ordenamiento”.

Artículo 1859.- “Las disposiciones legales sobre contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos en lo que no se opongan a la naturaleza de este o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos”.

Clasificación del contrato de espectáculo:

- Innominado o atípico.- porque carece de una reglamentación particular y específica.
- Bilateral o Sinalagmático.- las partes se obligan recíprocamente
- Oneroso - Porque hay provechos y gravámenes recíprocos
- Conmutativo.- Ya que una de las partes sabe anticipadamente cuál es la importancia económica que el contrato asume para ella.
- Real.- Ya que se constituye por la entrega de un servicio.
- Instantáneo.- Porque cumple su cometido en el momento que se celebra.

Cabe aclarar que los espectáculos deportivos han proliferado y su estructura contractual se ha hecho más compleja; debido a lo anterior, puede haber uniones de contrato y/o contratos combinados o mixtos que alcanzan al contrato de espectáculo.

“...Las uniones de contratos tienen lugar cuando una relación jurídica genera consecuencias que corresponden a varios tipos contractuales. Las partes quieren las consecuencias prestacionales en el ámbito formal o material, y de esta suerte se conocen las uniones formales y las internas.

Al vincularse a otras especies, el contrato de espectáculo da lugar a uniones de carácter interno. Existe la llamada unión interna con dependencia bilateral o recíproca, porque al unirse el contrato de espectáculo con el de transporte, por ejemplo, cada contrato es “causa o razón explicativa del otro”. Las consecuencias son, entonces, que uno no subsiste sin el otro.

El contrato de espectáculo puede mezclarse con otros jugando un papel en el fenómeno de los contratos combinados o mixtos, los cuales se

presentan cuando una de las partes se obliga a varias prestaciones principales que corresponden a distintos contratos, y la otra parte se obliga a una prestación unitaria. El ejemplo radica en el caso de quien, mediante una suma de dinero, contrata servicios de transportación, alimentación, hospedaje, arrendamiento de automóvil y el espectáculo.

En orden a la naturaleza de la combinación, a diferencia de las uniones, ninguno de los contratos conserva su *individualidad* sino que comparte la naturaleza del otro, y la aplicación del régimen legal es parcial respecto a cada contrato...²⁵

En el siguiente tema relacionado con el derecho civil y el deporte es la responsabilidad objetiva, trataremos el tema del contrato de espectáculo en relación con la responsabilidad civil que pueda generarse entre el empresario y el espectador.

El contrato de espectáculo como una relación jurídica generadora de una responsabilidad civil contractual y extracontractual. Es por eso que

²⁵ *Ibid.* p 334

ningún empresario deportivo puede alegar desconocimiento de un hecho que es analizado por estudiosos en la materia y de obligaciones que la ley impone claramente.

El legislador de 1928 consideró haber dado un gran paso normativo cuando estableció formas de obligarse, que garantizaran los intereses colectivos aún en contra de la voluntad, o que se pueden exigir sin que esta sea expresada todavía. Ya que encontramos en la exposición de motivos que a medida que la sociedad avanza las relaciones de sus integrantes se multiplican, se unen más íntimamente sus intereses y nacen relaciones que no toman su origen en el acuerdo de voluntades. La responsabilidad extracontractual tiene una historia doctrinal y legislativa haré breve mención de la importancia que tiene.

En tiempos primitivos se presentó la reacción espontánea de la Ley del Talión. La siguiente fase fue de las composiciones voluntarias, en las que se entrega una suma de dinero para indemnizar a la víctima. La tercera fase tiene que ver con el surgimiento del Estado; el poder público es quién establece los términos de la indemnización patrimonial. La cuarta

fase se manifiesta cuando el Estado consolida sus estructuras y fundamentos, se arroja la pena pública y a la víctima le concede pedir la reparación del perjuicio.

“...También el Derecho Romano estrechó las ideas de pena y reparación.

1. Las acciones reipersecutorias o acciones nacidas de los contratos en virtud de que el demandante reclama la cosa debida o su equivalente.
2. Las acciones meramente penales, que tienen como fin el castigo del culpable y no la reparación del daño. Esa era la *actio fortis*.
3. Las acciones mixtas, que eran a la vez penales y reipersecutorias; es decir, buscaban una condena que simultáneamente tenía el carácter de una multa y el de una indemnización. A esta categoría pertenecen la *actio legis aquilae* y la *actio doli*...”²⁶

Las teorías del derecho francés explican la responsabilidad contractual. Para la teoría clásica, la culpa es una noción fundamental. El concepto debemos entenderlo como acto culpable, ilícito; a continuación enunciare sus dos consecuencias:

²⁶ *Ibid.* p.339

- Para tener derecho a la reparación, la víctima puede probar la naturaleza culpable de la causa;
- La imputabilidad de la causa productora del daño.

Los actos que excluyen la culpa de la causa son:

- El ejercicio de un derecho;
- El caso fortuito y la fuerza mayor;
- Que el responsable del caso sea la propia víctima.

Cabe aclarar que al analizar la teoría clásica se ven dos conceptos que pueden utilizarse como piezas clave para distinguir la responsabilidad de los empresarios deportivos frente al problema de la conducta culposa y el daño.

Se aplica esto en el caso de que la responsabilidad sea por culpa de individuos que están bajo la dependencia de otro o por daños que causen animales o bienes propiedad de alguno.

La nueva teoría procura la equidad, beneficiara el interés social. Con independencia de que relevar de la prueba a quien ha resentido el daño

sobre la existencia de la culpa y la determinación del autor, da como resultado una adecuada interpretación de los hechos y una aplicación técnica acorde.

En el Derecho privado se perciben datos que resultan aplicables a la actividad de los empresarios deportivos en sus relaciones con el espectador, como hecho que genera la responsabilidad extra contractual.

"... El precepto legal y la jurisprudencia ponen en la superficie los casos en que producido un daño, no se presenta la responsabilidad objetiva:

- a) La ausencia de causalidad entre el acontecimiento y el daño, y
- b) Responsabilidad de la víctima..."²⁷

A esto se puede agregar el caso fortuito, fuerza mayor y prescripción.

El empresario del espectáculo deportivo no escapa a la responsabilidad que impone la ley. El daño se puede presentar por mal funcionamiento en las instalaciones, lo que sucede con frecuencia, en los casos de

²⁷ Ibid p 345

violencia en los estadios. El empresario cabe en el supuesto normativo del artículo 1913 del Código Civil, que a la letra dice según lo expuesto por Mariano Albor Salcedo:

“... artículo 1913 . Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, esta obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima...”²⁸

Ahora bien, la polémica que se entraña por el vínculo causal, debido a su naturaleza en cualquier disciplina jurídica sigue siendo uno de los problemas mas difíciles, el empresario por decirlo así es el responsable objetivamente: en los casos que hubiere violencia ya que no solo tiene la obligación de garantizar el bienestar del espectador, sino de conservar el orden y elegir a quien lo conserva. La responsabilidad

²⁸ Ibid p.345

objetiva por riesgo creado es un hecho que genera obligaciones, el empresario no puede evadirse conforme al derecho común.

2.2.3. CON EL DERECHO DEL TRABAJO

El Derecho del Deporte fue escrito en el año de 1968, sus autores sugirieron reglamentaciones e instituciones que se contemplaran en la nueva ley Federal del Trabajo, vigente desde 1970. Se prevé un capítulo especial para regular el trabajo deportivo, entre las segundas, lo relativo a las transferencias y la necesidad de proteger al deportista cuando es cambiado de club o equipo.

En virtud de que los deportistas profesionales realizan una actividad con fines de lucro forman parte de una clase trabajadora, al prestar sus servicios profesionales a alguna empresa, o en su caso al Estado. Deben celebrar un contrato que puede ser laboral o de prestación de servicios siendo este de carácter civil.

Analicemos algunos conceptos relacionados con este tema como es el trabajo y el deporte en cuanto a su relación y finalidad.

Primeramente citare que entendemos por trabajo, la cual es una actividad humana dirigida a la obtención de cosas materiales o espirituales, o al cumplimiento de un servicio público o privado, existiendo a su vez dos formas de trabajo el trabajo libre y el asalariado.

El trabajo libre es aquel que se realiza en forma personal conforme a los intereses del trabajador, tal se puede hacer referencia al caso de los profesionistas, que en la mayoría de los casos perciben honorarios por sus labores en caso de que las realicen en servicio de alguna persona, pero no dependen para su subsistencia de sus relaciones con esa persona, sino que esta en posibilidad de atender a cuantas personas diferentes acudan a su actividad profesional.

Por otra parte el trabajo asalariado o de subordinación, es aquel que se presta a una sola persona, que paga por el servicio un salario, y mientras existe esa relación de trabajo el trabajador depende de aquel para su subsistencia.

Ahora bien en el caso del trabajo deportivo, cuando el asunto se da en empleados cuya actividad es la practica de algún deporte, puede asimilarse a asalariados ya que para proporcionar el espectáculo recibe una remuneración económica.

Analizaremos cuidadosamente la Ley Federal del Trabajo para tener una mejor visión de lo que contempla, en su Capítulo X, que habla de los deportistas profesionales.

Artículo 292.- "Las disposiciones de este capítulo se aplican a los deportistas profesionales, tales como jugadores de fútbol, béisbol, frontón, box, lucha y otros semejantes".

Entiéndase por deportistas profesionales aquel que percibe una remuneración económica (por la practica del deporte a que se dedica), aquel que ejerce la practica de algún deporte con fines de lucro.

El artículo 293 de la referida ley nos menciona que las relaciones de trabajo pueden ser por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, para una o varias temporadas o para la celebración de uno o varios

eventos o funciones. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

“Si vencido el termino o concluida la temporada no se estipula un nuevo termino de duración u otra modalidad, y el trabajador continúa prestando sus servicios, la relación continuará por tiempo indeterminado”.

El artículo 294 “El salario podrá estipularse por unidad de tiempo para uno o varios eventos o funciones, o para una o varias temporadas”.

Cabe mencionar que el salario del deportista profesional se constituye por la suma total de sus percepciones como tal es decir se suma al salario fijo estipulado en el contrato, el promedio de las primas recibidas, que es común que se pague a los que integran un equipo por juegos ganados, por ser triunfador en determinado torneo o por ocupar un lugar en las tablas de resultados finales; además se les entregan gratificaciones por diversos conceptos, esto también forma parte del salario.

El artículo 295 se refiere a que “los deportistas profesionales no podrán ser transferidos a otra empresa o club, sin su consentimiento”. Lo que se transfiere es el derecho de un patrón para recibir los servicios de un trabajador deportista.

El artículo 296 se refiere a la prima de transferencia de jugadores, la cual debe estar fijada con su acuerdo respectivo, evitando así la posibilidad de que se hiciera aparecer por una cantidad muy inferior en su perjuicio o bien que se estableciera una prima muy elevada para evitar la posibilidad de que se realizara la operación; además se debe tomar en cuenta la categoría de las participaciones que hubiera tenido en los eventos así como la categoría de los equipos en que milita y también la propia por su capacidad o habilidad en la especialidad que domine, así como su antigüedad en el club, es así también un aspecto importante la fijación del monto de la prima por el hecho de que la ley ha creado un nuevo derecho a favor de los deportistas profesionales, al establecer que les corresponde cuando menos un 25 por ciento de ese importe, mismo que debe ser aumentado en un 5 por ciento por cada año de antigüedad en los servicios hasta llegar al 50 por ciento.

Asimismo el artículo 297 nos menciona, que no es violatoria del principio de igualdad de salarios la disposición que estipule salarios distintos para trabajos iguales, por razón de la categoría de los eventos o funciones, así como la de los equipos o en su caso de los jugadores.

Con relación al artículo 298, las obligaciones que deben cubrir los deportistas profesionales se encuentran señaladas en este artículo, hay que hacer notar que la ley señala dentro de las obligaciones el de respetar los reglamentos locales, nacionales e internacionales, que rigen en la práctica del deporte; las demás obligaciones son normales para el desarrollo adecuado de la labor encomendada.

Ahora bien el artículo 299, hace mención a las prohibiciones a que están sujetos los deportistas profesionales, que incluye el maltrato de obra a los jueces o árbitros de los eventos, a los compañeros o contrincantes y en las contiendas de tipo personal queda como prohibición transgredir los reglamentos.

El artículo 300 de la citada ley nos dice, que son obligaciones especiales de los patrones organizar y mantener un servicio médico que practique revisiones periódicas y asimismo conceder a los trabajadores un día de descanso a la semana. No operando para los deportistas profesionales lo mencionado en el artículo 71 párrafo II de la ley, que nos dice el pago extraordinario a que se hace acreedor, por trabajar en días no laborables.

El artículo 301 nos cita que “queda prohibido por parte de los patrones exigir de los deportistas un esfuerzo que pueda poner en peligro su salud o su vida”.

El numeral 302 de la ley nos hace referencia a que los reglamentos deportivos no deben ser violados por los participantes del evento

Por último el capítulo 303 nos dice que, las causas de rescisión y terminación de las relaciones de trabajo son, la indisciplina grave o faltas repetidas de esta conducta, y la pérdida de facultades por parte del deportista.

2.3. ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE

2.3.1. COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO

El Comité Olímpico Mexicano (COM) fue fundado el 23 de abril de 1923 y fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI) siete meses después, es una asociación civil, con personalidad jurídica propia asimismo es un organismo autónomo compuesto por individuos interesados en el olimpismo y en la organización de los juegos olímpicos, entre otras personas, por las federaciones nacionales deportivas debidamente afiliadas a las federaciones internacionales, reconocidas por el COI, su estructura se basa en una asamblea general que es su órgano supremo, un órgano de ejecución y control que es su comité ejecutivo. Este comité ejecutivo a su vez es el encargado de dar la estrategia y acciones en atención a los fines fijados por la asamblea, entre otras las acciones que se pueden mencionar son: el de fomentar el establecimiento de escuelas y centros de capacitación para entrenadores

dirigentes y administradores deportivos, el de establecer los métodos y sistemas para determinar que delegación deportiva tomará parte en una competencia internacional también propone planes de fomento y elevación de niveles en el aspecto deportivo nacional

Asimismo la secretaria general del COM coordina el cumplimiento de los compromisos contraídos con el COI.

Se puede decir que dentro de las funciones del COM que son derivadas de sus propósitos fundamentales establecidos en la carta olímpica internacional son el de coordinar y colaborar con las federaciones deportivas nacionales, así como en la selección de deportistas que representan a nuestro país en juegos olímpicos regionales, continentales, polideportivos y otros que se celebren en el extranjero, también formula proposiciones al COI colabora con las entidades privadas y públicas en el fomento de una política sana del deporte, colabora y apoya a la CODEME en todo lo relativo al deporte federado del país y por último auxilia a las federaciones nacionales olímpicas en el desempeño de sus funciones y en la organización de competencias internacionales en territorio nacional.

2.3.2. CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA

La Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) existe en el sector privado, y se integra por todas las federaciones mexicanas que practican deportes en la República Mexicana. Se puede decir que es la autoridad máxima en la organización y control de todos los deportes que tengan la calidad de aficionados.

Se constituyó formalmente el 10 de agosto de 1953 como una asociación civil, como se dijo anteriormente está integrada por las federaciones que voluntariamente han solicitado y obtenido la filiación como asociados de éste organismo que dicho sea de paso se reconoce como a la institución que representa al deporte federado en México.

Se puede decir que la CODEME tiene como objetivo social unificar a los deportistas de las federaciones y organismos deportivos nacionales, el de vigilar el cumplimiento de las normas técnico deportivas

correspondiente a cada deporte, asimismo participar en la formulación y aplicación de los programas que involucren a federaciones y organismos deportivos nacionales y que se lleven a cabo en el país, participar concertadamente para representar al deporte federado en los órganos oficiales del deporte nacional, y por último emitir su opinión y representar al deporte federado nacional en los órganos e instancias de apelación arbitraje del deporte.

Su órgano supremo es la Asamblea de Asociados y los acuerdos tomados en dicha asamblea son de carácter obligatorio y estos entran en vigor una vez que se hallan aprobado.

La CODEME como órgano máximo representativo del deporte federado debe de respetar la representación y funciones que tiene a su cargo el Comité Olímpico Mexicano, especialmente cuando se trata de velar por el desarrollo y protección del deporte y el movimiento olímpico.

2.3.3. COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

La Comisión Nacional del Deporte (CONADE), se verá en el capítulo que precede, pero es importante señalar aspectos fundamentales de una manera esencial, ya que anteriormente mencioné que más adelante se tratara de una manera más profunda a éste organismo.

La CONADE fue creada por decreto presidencial el 12 de diciembre de 1988 su estructura incluye varias direcciones generales entre las cuales se puede resaltar de sobremanera la Dirección General de Desarrollo del Deporte y la Educación Física, ya que en ella se encuentra la mayoría de los programas fundamentales que dan vida a este organismo.

Sus funciones se derivan de su estructura y de los requerimientos del programa nacional del deporte y de la juventud los cuales se relacionan con el deporte popular, el deporte estudiantil, el deporte de alto rendimiento, el de medicina y ciencias aplicadas al deporte el de *formación y capacitación de recursos humanos*, así como el de organización y participación juvenil, donde se estimula la integración de los jóvenes al quehacer nacional, promoviendo espacios políticos sociales y culturales.

2.3.4. MOTIVOS DE CREACION DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL DEPORTE

Se puede decir que la creación de los organismos administrativos citados en el anterior tema son entre otros los siguientes:

Refiriéndonos al COM fue el de velar por el desarrollo y protección del movimiento olímpico y del deporte, cumpliendo y haciendo cumplir las normas de la carta olímpica.

Asimismo es el único responsable de la participación en nuestro país en los juegos olímpicos y en las demás manifestaciones patrocinadas por el COI, así como el responsable de la organización de cualquier evento con carácter olímpico cuando tengan lugar en nuestro país.

También otro de los motivos que suscitaron su creación fue el de tener un organismo que seleccionara junto con las federaciones nacionales olímpicas y la CODEME a los atletas que participan en los juegos olímpicos cada cuatro años.

En lo que le corresponde a la CODEME su motivo de creación fue el de encausar la organización del deporte nacional, procurando unificar el deporte a través de las federaciones teniendo como fin básico de sus actividades, la elevación moral, cultural y física de los deportistas de todas las clases sociales.

Este organismo pretende establecer y mantener relaciones con las federaciones internacionales de los diferentes deportes en representación de las federaciones mexicanas, asimismo promueve y consolida la participación activa del deporte federado con los sectores público y privado en cada un de los órganos e instancias existentes o que se establezcan para fines deportivos.

También otros de los motivos de creación de éste organismo son el de contribuir al desarrollo planificado del deporte nacional, con conocimientos técnicos y experiencias científicas modernas de los deportistas y entrenadores afiliados a cada federación.

Por último los motivos de creación de la CONADE serán analizados más adelante pero a manera de resumen puedo mencionar que uno de los motivos fue el de elevar el bienestar social de la población utilizando para ello al deporte como medio más idóneo teniendo como objetivos el fomentar el deporte masivo para lograr el acceso a esta actividad al mayor número de población posible, promoviendo a los jóvenes que muestran el mayor talento deportivo, logrando así la superación de los niveles de excelencia de los deportistas que representan a México en competencias internacionales, nuevamente reitero que en el siguiente capítulo se tratará a la CONADE más detenidamente adentrándonos más a su estructura, visión y misión de este organismo.

En este capítulo se analiza la ausencia de un concepto jurídico del derecho del deporte, el cual como se menciona en el texto del presente capítulo, ha sido difícil conceptualizar por muchos autores.

Ahora bien la relación jurídica que se presenta del derecho del deporte con otras ramas es fundamental, para que este persista a la fecha, ya que como se vio existe estrecha relación entre el derecho del deporte con el derecho administrativo, el derecho civil, y el derecho del trabajo.

Su relación con el derecho administrativo esta vinculado casi en su totalidad con la administración pública, ya que en la mayoría de los casos *para que los entes deportivos tengan un orden en cuanto a su funcionamiento se rigen en su totalidad a través del derecho administrativo, ya que inclusive para los organismos deportivos existentes en nuestro país su principal apoyo esta asociado a las ministraciones ya sean de carácter económico o de especie que da y las normas que dicta la Administración Pública Federal.*

Asimismo, su relación con el derecho civil se fundamenta en los contratos establecidos ya sea de orden público o privado, entre los deportistas, los empresarios y el público en general.

Su relación con el derecho laboral, que en la ley, nos muestra que también los deportistas y patrones en este caso empresarios sostienen una relación estrecha en cuanto a las obligaciones y derechos que se obtienen en un tipo de contrato laboral, manifestando las limitantes en que por resultado de su relación se puedan dar por ambas partes.

También se analizan de una manera sintetizado los organismos deportivos existentes en nuestro país y los motivos de su creación así como sus objetivos que tienen cada uno de ellos, entre los cuales el COM se encarga de fortalecer la vinculación con los organismos Internacionales, así como las actividades que por el carácter de su naturaleza son inherentes a este organismo. La CODEME que es la encargada de fortalecer la relación de los deportistas y las Federaciones que la conforman, recibiendo apoyo recíproco por parte del COM, para obtener mejores resultados, no solo a nivel nacional sino internacional, tratando así de dar un enfoque más óptimo al deporte en nuestro país. No olvidando que la parte fundamental de estos organismos así como el de la CONADE es el de motivar a la población principalmente la joven a que practique más la actividad deportiva pero de una manera clara y ordenada.

CAPITULO TERCERO
LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

- 3.1 ANTECEDENTES
- 3.2 ORIGEN
- 3.3. DECRETO DE CREACION
- 3.4. OBJETIVOS
- 3.5 ESTRUCTURA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
 - 3.5.1. PRESIDENCIA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
 - 3.5.2 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTARCION Y FINANZAS
 - 3.5.3. DIRECCION GENERAL DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y FIDUCIARIA
 - 3.5.4. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA
 - 3.5.5 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA
- 3.6. EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

3. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

3.1. ANTECEDENTES

Para todos es del conocimiento que la salud y el desarrollo del cuerpo humano son fundamentales para el bienestar de todo ser humano, y osimismo la educación física se concibe en la actualidad como una disciplina pedagógica formativa que puede decirse va mas allá de educación formal, ya que constituye un proceso educativo permanente que promueve la salud corporal, la habilidad física, la versatilidad y la adaptabilidad mediante practicas imaginativas y creativas que estimulan la autodisciplina, la coordinación psicomotriz y el trabajo en equipo, derivado de esto la educación física requiere de una acción metódica progresiva y continua que ayude al ser humano a desarrollar y mantener sus facultades físicas, intelectuales y morales, desde la primera infancia hasta la tercera edad.

La practica sistemática de actividades deportivas entre los jóvenes contribuye a prevenir o combatir males como la delincuencia, de paso hay que manifestar últimamente este mal social se ha arraigado con una fuerza descomunal en nuestra sociedad, y por consiguiente existen otros factores criminológicos como el alcoholismo y la drogadicción

situaciones que representan una amenaza latente para la juventud, por lo mismo el deporte para la población que habita en zonas marginadas es la única posibilidad para su esparcimiento.

El deporte nacional tenía una carencia de estructura adecuada y de organización eficiente, había una gran insuficiencia de recursos humanos capacitados y de financiamiento para poder atender las necesidades de promoción y preparación de los deportistas, habría que agregar además, que no se le ha dado al deporte un papel destacado en la educación, para hacerla integral como la concebían los griegos, y tampoco se le ha considerado como factor de integración social y desarrollo comunitario para el pueblo y especialmente para los jóvenes.

Los procesos deportivos, de educación física y recreación, como elementos de la cultura física, a pesar de estar interrelacionados, se habían desarrollado aisladamente y como en el primer capítulo se manifestó, México cuenta con una antigua tradición deportiva, el inicio de la práctica regular de las actividades deportivas, y posteriormente de la educación física, corresponden a la segunda mitad del siglo XIX, pero

lo que nos atañe ahora es el estudio de la organización sistemática del deporte y la educación física como resultado de las políticas educativas del Estado, que según antecedentes históricos desde 1917 promovió una campaña deportiva asociada con la educación militar, situación por la cual desde entonces, se considera que la educación física es un elemento esencial de la educación integral del ser humano.

En el año de 1923, fue creada la Escuela de Educación Física y la Dirección General de Educación Física, dependientes de la Secretaría de Educación Pública que en ese momento dirigía José Vasconcelos.

La visita del Presidente del Comité Olímpico Internacional a México en los años veinte fue el detonante para que en nuestro país se estimulara la creación del Comité Olímpico Mexicano (COM) en el año de 1923, y que México participara por primera vez en unos juegos Olímpicos en el año de 1924, fue que a partir de entonces surgieron diversas asociaciones y federaciones deportivas que como resultado dieron el nacimiento de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) en el año de 1933.

La Confederación Deportiva Mexicana es la asociación civil que agrupa al deporte federado y norma la representación, sanción y estímulo de las personas físicas y morales constituidas en equipos, clubes, ligas y asociaciones afiliados a las federaciones y organismos ofines reconocidos por la propia confederación. Se tienen antecedentes que a lo largo de este siglo se han ampliado los programas de educación física de las escuelas y se han multiplicado las diferentes organizaciones privadas y sociales creadas por particulares, empresas y sindicatos.

Como se cito en el anterior capítulo el deporte y la educación física son actividades de orden público e interés social, por ello, ha sido necesaria la intervención gubernamental para normar, regular y apoyar las acciones encaminadas a la salud pública, la recreación masiva y el desarrollo deportivo.

El Estado mexicano ha creado diversas instituciones para fomentar y promover el deporte, en el año de 1950 se estableció el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE), dependiente de la Secretará de Educación Publica, cuya finalidad era preparar, dirigir y

orientar a los jóvenes mexicanos para afrontar los problemas nacionales, fomentó la práctica del deporte, la capacitación para el trabajo y el desarrollo educativo y cultural de la juventud.

Posteriormente en el año de 1976 se fundó el Instituto Nacional del Deporte (INDE) organismo público descentralizado, cuyo propósito era el de articular un sistema deportivo nacional que coordinara la actividad de las distintas instituciones públicas y privadas en la materia, con este Instituto se buscaba asegurar que los beneficios de la práctica deportiva se hicieran extensivos a los sectores y zonas económicamente desfavorecidos del país, al siguiente año se integró el Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud (CREA) en sustitución del desaparecido Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE), para procurar el desarrollo integral de los jóvenes y prepararlos para su incorporación activa en los procesos sociales del país.

En el mes de enero de 1981 la Secretaría de Educación Pública crea la Subsecretaría del Deporte para suplir al Instituto Nacional del Deporte (INDE), esto con el propósito de impulsar el desarrollo de las actividades

deportivas en el país, sin embargo no cumplió con los objetivos para lo que fue creada y desapareció en el año de 1985.

En 1988 fue creada la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, donde a este organismo se le otorgan amplias facultades para coordinar el deporte en México y englobar a este, en todas sus áreas de influencia, bajo una política general y con iniciativas concertadas, a manera general, ya que posteriormente estudiaremos a este organismo entre sus atribuciones tiene la de formular, proponer y ejecutar la política nacional del deporte y la educación física.

3.2. ORIGEN

La Comisión Nacional del Deporte (CONADE) fue creada por decreto presidencial el 12 de diciembre de 1988, apropiándose por así decirlo de las funciones del Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud y el Consejo Nacional del Deporte para mejorar el aprovechamiento de los recursos federales en materia de juventud y deporte, fue creada como órgano desconcentrado de la Secretaría de

educación Pública, como respuesta a la responsabilidad que corresponde al Estado de crear condiciones que permitan promover y conservar la salud del Individuo y particularmente la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de modernización y cambio social.

"...La Comisión Nacional del Deporte, es la Institución competente a través de la cual el Ejecutivo Federal ejercerá sus atribuciones respecto del sistema nacional del deporte, todo esto de conformidad con lo expuesto por la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte.. " ²⁹

Se puede decir que para la Comisión Nacional del Deporte el propósito es elevar el bienestar de la población, para lograrlo utiliza al deporte como medio más idóneo.

3.3. DECRETO DE CREACION

Como se mencionó en el punto anterior la CONADE fue creada mediante decreto el 12 de diciembre de 1988, por lo cual en el

²⁹ CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA Op Cit p 59

presente punto transcribiré el citado decreto, tomado de la compilación hecha por el Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo y en atención a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1988.

“... Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

C o n s i d e r a n d o

Que al Estado corresponde la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de modernización y de cambio social;

Que el deporte como medio para preservar la salud del individuo y canalizar su energía, debe ser accesible para toda la población del país dentro de un marco de objetivos claros y precisos y que se orienten a lograr la formación integral de los aspirantes;

Que el Estado debe propiciar, mediante la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, una más amplia participación de los diferentes sectores de la población en actividades que mejoren sus condiciones de salud y bienestar físico,

Que resulta impostergable avanzar hacia un sistema que dé respuesta a dos necesidades básicas en la promoción deportiva: la posibilidad de acceso a la práctica del deporte, con instalaciones y apoyos adecuados; y, desde luego, el mejoramiento de los niveles de competencia en todas las prácticas;

Que con objeto de instrumentar las acciones ya descritas, es conveniente crear la Comisión Nacional del Deporte, con objeto de que, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, lleve a cabo la promoción y fomento del deporte y la cultura física,

encargándose asimismo, de atender las funciones que actualmente tienen encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud y el Consejo Nacional del Deporte, con el fin de propiciar un adecuado y racional aprovechamiento de los recursos que destina la Administración Pública Federal a esas materias; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo primero.- Se crea la Comisión Nacional del Deporte, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública

Artículo segundo.- La Comisión Nacional del Deporte tendrá a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física.

Artículo tercero.- Para los efectos del artículo anterior, la Comisión Nacional del Deporte ejercerá las siguientes atribuciones:

I.- Las que conforme a la ley correspondan a la Secretaría de Educación Pública en materia del deporte y la educación física, salvo aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente al titular de dicha Secretaría;

- II.- Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;
- III.- Formular el Programa Nacional del Deporte y la Cultura Física;
- IV.- Establecer y coordinar el *Sistema Nacional del Deporte*, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado,
- V.- Establecer lineamientos en materias de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales, y la intervención de las federaciones deportivas en dichas competencias,
- VI.- Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente en medicina deportiva, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que lleven a cabo actividades en materia deportiva;

- VII.- Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral del deportista;
- VIII.- Promover ante los gobiernos locales el establecimiento de sistemas estatales del deporte y la cultura física y proponer la concertación de las bases y criterios para la coordinación de acciones en las mismas materias;
- IX.- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos nacionales e internacionales;
- X.- Proponer programas de capacitación en materia de deporte;
- XI.- Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos;
- XII.- Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universidades e instituciones que consideren dentro de sus programas, actividades de fomento al deporte;
- XIII.- Diseñar y proponer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas del deporte y la cultura física del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines, así como conocer y opinar sobre dichas asignaciones, y

XIV.- Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el Secretario de Educación Pública.

Artículo cuarto.- La Comisión Nacional del Deporte estará a cargo de un Presidente que será designado por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo quinto.- El Presidente del órgano tendrá las siguientes funciones:

- I.- Celebrar los actos y convenios inherentes a los fines de la Comisión,
- II.- Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar, y evaluar el funcionamiento de la Comisión;
- III.- Elaborar y proponer al Secretario de Educación Pública los proyectos de programas y presupuesto de la Comisión;
- IV.- Expedir los manuales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V.- Proponer al Secretario de Educación Pública el establecimiento de las unidades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la Comisión;
- VI.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para el ejercicio de sus atribuciones, y
- VII - Las demás que le confieran a la Comisión las disposiciones legales o le señale el Secretario de Educación Pública.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Se derogan:

I.- El decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Recursos para la Atención de la Juventud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1977;

II.- El Decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte, con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1981,
y

III.- Las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

Tercero.- Se reforma el artículo 3º. Del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, para suprimir la referencia del Consejo Nacional del Deporte, y se derogan los artículos 65, 65-A, 65-B, 65-C, 65-D, Y 65-E, del propio Reglamento Interior.

Cuarto.- La Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora de sector, y con la intervención de las Secretarías de Programación y Presupuesto (funciones que pasaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al desaparecer esta) y de la Contraloría General de la Federación (Hoy, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo), proveerá lo conducente a efecto de que el organismo descentralizado Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud, proceda a su disolución y liquidación.

Quinto.- Los bienes y recursos del organismo descentralizado Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, previas las formalidades que resulten aplicables, se transferirán a la Secretaría de Educación Pública para ser utilizados en el cumplimiento del objeto de la Comisión Nacional del Deporte y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda. Para los mismo fines, los bienes y recursos con que actualmente cuenta el Consejo Nacional del Deporte se asignarán a la Comisión Nacional del Deporte.

Para la transferencia a la que se refiere el párrafo anterior, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la

Juventud, expedirá las normas o bases generales con arreglo a las cuales deba disponerse de dichos bienes.

Sexto.- Los derechos laborales que pudieran verse afectados por virtud de lo dispuesto en este Decreto, serán respetados conforme a la Ley.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Carlos Salinas de Gortari. Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios. Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe A. Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, Antonio Riviello Bazán. Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Ernesto Zedillo Ponce de León. Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, María Elena Vázquez Nava. Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Manuel Bartlett Díaz. Rúbrica.- El Secretario de Trabajo y Previsión Social, Arsenio Farrell Cubillas. Rúbrica.- El Secretario de Turismo, Carlos Hank González. Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero. Rúbrica.- El Secretario de Salud, Jesús Kumate Rodríguez. Rúbrica.- El Secretario de la Reforma

Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco. Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís. Rúbrica.-...³⁰

3.4. OBJETIVOS

Se puede decir, aunado a lo que anteriormente se ha dicho y con relación al decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte que la misión de esta es, la de un órgano rector del ejecutivo federal que norma, fomenta y desarrolla el deporte y la cultura física, para mejora la calidad de vida y el nivel deportivo de todos los mexicanos, mediante políticas y apoyos apegados a los programas del sistema nacional del deporte.

Ahora bien los objetivos de la Comisión Nacional del Deporte según dados en un seminario de Inducción al Servicio Público en la citada dependencia entre algunos otros aspectos nos cita que son los siguientes:

Dar cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidos en el programa de educación física y deporte 1995-2000 que son los siguientes:

³⁰ Mesa Carrillo Miguel Angel, Op. Cit P.75, 76, 77, 78 79, 80

Mejorar, la calidad de vida de los mexicanos, promoviendo la formación de hábitos de salud, mediante la práctica sistemática de la educación física y el deporte.

Mejorar el nivel competitivo de los atletas a fin de alcanzar la excelencia en el deporte de alto rendimiento, para que la participación de México en los diversos eventos de carácter nacional e internacional correspondan a los esfuerzos realizados y sean motivo de orgullo nacional.

Ahora bien, existen también objetivos de cada una de las áreas que conforman la Comisión Nacional del Deporte, que tienen por fin común lograr los objetivos generales de la comisión, los daré de manera enunciativa, en virtud que más adelante analizaremos la estructura de la CONADE , y que función realizan cada una de sus áreas.

Los Objetivos del área de Presidencia de la CONADE, es del lograr el eficiente funcionamiento de la CONADE, a través de una adecuada planeación, organización, dirección, coordinación, evaluación y control de los programas y procedimientos que se realicen en la misma.

La Unidad Coordinadora del Sistema Nacional del Deporte, tiene como objetivo, el de contribuir a fomentar y consolidar las vías de

coordinación, concertación e inducción encaminados a la promoción y fortalecimiento de los mecanismos dirigidos a propiciar la acción concertada con los sectores públicos y privados, para la conducción del Sistema Nacional del Deporte; y con los Institutos Estatales para la debida Instrumentación del sistema de las entidades federativas.

La Unidad de Comunicación Social, tiene como objetivo el de planear, dirigir y controlar conforme a los lineamientos generales establecidos, las actividades orientadas a la difusión y comunicación, tanto interna como externa, de los proyectos, programas, propósitos, funciones y resultados de la CONADE.

La Unidad de Asuntos Jurídicos y Normatividad Deportiva tiene como objetivo, *el de formular la política jurídica de la CONADE, así como su exacta aplicación; proporcionar la asesoría y los servicios jurídicos que requieren las demás áreas para el eficaz cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, brindar apoyo jurídico a los miembros del Sistema Nacional del Deporte en esencia a las prioridades deportivas Deporte Popular, Estudiantil, Federado, Alto Rendimiento y talentos deportivos. Así como los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas competencia de la CONADE.*

3.5. ESTRUCTURA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

3.5.1. PRESIDENCIA DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

La Presidencia de la CONADE es por decirlo así la parte fundamental cuyo objetivo es, el de lograr el eficiente funcionamiento de la dependencia a través de una adecuada planeación, organización, dirección coordinación evaluación y control de los programas y procedimientos que se realicen en ella, para cumplir su cometido se auxilia en las áreas que la complementan, como son la Unidad Coordinadora del Sistema Nacional del Deporte, la Unidad de comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Normatividad Deportiva, así como la Unidad de Contraloría Interna.

UNIDAD COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Esta unidad tiene como objetivo el contribuir , fomentar y consolidar las vías de coordinación y fortalecimiento de los mecanismos dirigidos a propiciar la acción concertada con los sectores públicos y privados.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Esta unidad planea y dirige los lineamientos generales establecidos, las actividades orientados a la difusión y comunicación, tanto interna como externa de los proyectos, programas, propósitos, funciones y resultados de la CONADE

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD DEPORTIVA

Esta unidad formula la política jurídica de la CONADE, así como su exacta aplicación, proporciona la asesoría y los servicios jurídicos que *requieren las demás áreas* para el eficaz cumplimiento que tiene encomendada, brinda apoyo jurídico principalmente a los miembros del sistema nacional del deporte entre los cuales se encuentran las direcciones de deporte para todos, estudiantil, talentos deportivos y alto rendimiento, direcciones que se puede decir son la parte medular de la CONADE como se verá líneas adelante cuando citemos a la Dirección General de Desarrollo del Deporte y la Educación Física.

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Esta área tiene como objetivo fortalecer la imagen institucional ayudando al mejoramiento de la gestión y modernizando la simplificación administrativa todo esto en atención a las observaciones

que en determinado momento hace este órgano rector a las demás áreas que conforman la CONADE relativo a los trámites administrativos *derivados de la gestión, dando soluciones preventivas y sustantivas en cuanto a la aplicación de la Normatividad vigente en su momento obteniendo así una información oportuna y confiable por parte de la institución así como la eficiencia operacional y el apego a las leyes normas y políticas que como anteriormente se cito estén en vigor, dando como resultado la protección de los recursos ya sean materiales humanos o financieros de una manera más óptima.*

3.5.2. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ahora se hablara brevemente de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien es la encargada dentro de la CONADE de planear, dirigir, y controlar el sistema de administración, pago y desarrollo del personal en concordancia con los objetivos, políticas y programas establecidos en la institución, asimismo es la que define las normas y lineamientos para el reclutamiento y selección de personales, y el otorgamiento de prestación y servicios a los trabajadores, las anteriores acciones son realizadas a través de sus direcciones que la conforman,

como son: la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Evaluación y Seguimiento, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Siendo la Dirección de Recursos Financieros una de los principales pilares de esta Dirección General, en virtud que la mayoría de los trámites derivados de las otras Direcciones de área tienen que ser avalados por esta.

3.5.3. DIRECCION GENERAL DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y FIDUCIARIA

El objetivo de esta Dirección General es que toda la población del país y las comunidades de mexicanos residentes en el extranjero, acorde con sus características e intereses grupales, practiquen masivamente actividades físicas, deportivas y recreativas para mejorar su nivel de salud, su calidad de vida y su autoestima, dando como resultado el bienestar individual, comunitario y social. Ahora bien cabe hacer mención que el término de fiduciaria se deriva, en virtud que esta Dirección General maneja los fideicomisos otorgados a deportistas como es el caso del Fondo de Deportistas de Alto Rendimiento (FODEPAR), el cual opera en la CONADE como apoyo a deportistas

destacados, siempre y cuando mantengan un nivel competitivo óptimo y no baje su rendimiento en las justas deportivas en que participen.

3.5.4. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEPORTIVA

La Dirección General de Infraestructura Básica Deportiva tiene como *acciones encaminadas* el lograr que el país cuente con la infraestructura adecuada para la actividad física y el deporte, a través de la detección de necesidades en la materia a escala nacional planeando, normando, coordinando, proyectando, construyendo, rehabilitando, supervisando y dando seguimiento a las instalaciones deportivas, a fin de promover la *práctica deportiva masiva* que permita mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que ésta se realice en la infraestructura adecuada y suficiente, así mismo proporciona los servicios de hospedaje, alimentación, entrenamiento, ocupación del tiempo libre, atención médica y nutricional a los deportistas que requieren etapas de *entrenamiento* del más alto nivel que contribuya a elevar el grado competitivo de los atletas en el ámbito internacional en todas las entidades federativas del País.

Su objetivo es el de procurar que el país cuente con la infraestructura adecuada para la práctica de la actividad física y el deporte.

La Infraestructura Deportiva va dirigida a Deportistas en el ámbito popular, estudiantil, de alto rendimiento, discapacitados y población en General.

Para tener acceso a estos servicios se establece una comunicación a través de los Institutos Estatales del Deporte con la CONADE para solicitarlos, según lo requerido por cada Entidad Federal o Estatal.

Su objetivo específico es el de fomentar la práctica masiva del deporte y la educación física y con ello, estimular la formación individual, la salud y el bienestar social de la población. Esta Dirección entre otras de sus actividades planea, norma, proyecta, construye, rehabilita y adapta instalaciones deportivas en el ámbito nacional.

La Dirección General de Infraestructura Básica Deportiva, cuenta con dos programas dentro de los cuales se manejan diferentes áreas de servicio, una dedicada a la creación y adecuación de proyectos

normativos y otra a la supervisión de obras deportivas en proceso y una segunda que es la de alto rendimiento, la cual promueve el apoyo y atención a Talentos Deportivos.

OPERACIÓN DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO

Su objetivo es el de vigilar, supervisar y apoyar los procesos de integración y preparación de deportistas y *personas vinculadas al ámbito deportivo* que permitan elevar sus niveles de competencia. Asimismo brindar una atención de calidad en los servicios que los Centros de Alto Rendimiento ofertan: (uso de instalaciones deportivas, alimentación, hospedaje y programas de atención como: recreación, biblioteca, ludoteca y videoteca). La Dirección de Operación de Centros de Alto Rendimiento proporciona los mejores servicios de: hospedaje, *alimentación, entrenamiento, ocupación del tiempo libre, atención médica y nutricional* a los deportistas que requieren etapas de entrenamiento del más alto nivel; ofreciendo eficiencia, oportunidad y calidad al menor costo posible a través de la renovación y mejora continua del trabajo en equipo, dentro de un marco de austeridad,

rentabilidad y esfuerzo permanente que contribuyan al progreso del deporte nacional, y a quienes en ella laboran.

Dentro de sus funciones esta el de coordinar e impulsar el desarrollo de los Centros de Alto Rendimiento a fin de lograr un apoyo integral al deporte federado, paralímpico y a cualquier persona vinculada al ámbito deportivo.

Establecer y vigilar la aplicación, en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales, los lineamientos para el control y seguimiento de los diversos apoyos y recursos otorgados en beneficio del desarrollo de preselecciones y selecciones nacionales, así como de los talentos deportivos detectados en el Deporte de Alto Rendimiento

Instrumentar programas y proyectos para la administración del tiempo libre y apoyo al deporte de Alto Rendimiento, así como los procedimientos para coordinar y supervisar la operación y desarrollo de los mismos.

Promover, coordinar y asesorar en su caso la instalación y operación de los Centros de Alto Rendimiento, existentes en las entidades federativas.

Supervisar la estricta aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales dispuestos para la operación y administración de los Centros de Alto Rendimiento.

Supervisar la operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas para el Alto Rendimiento propias de la CONADE, emitir políticas y establecer los procedimientos que permitan a las entidades deportivas el adecuado manejo y operación de las mismas.

Apoyar los diversos eventos deportivos en coordinación con las instancias del deporte nacional, donde se requieran los servicios que los Centros de Alto Rendimiento otorgan. El centro de alto rendimiento es el sitio de preparación donde las preselecciones, selecciones nacionales y talentos deportivos detectados de diferentes deportes, contarán con las facilidades que les permitan elevar su nivel de preparación para lograr su participación exitosa en el ámbito deportivo nacional e internacional.

En estos Centros se concentrarán los niños y jóvenes que en cada entidad se consideren talentos deportivos de la misma manera a deportistas preseleccionados y seleccionados nacionales que nos representarán en las distintas justas deportivas en el ámbito nacional e internacional. Por otra parte el deporte asociado de cada entidad podrá hacer la propuesta de aquellos deportistas susceptibles de alcanzar un alto nivel deportivo.

Asimismo a las diferentes modalidades del Deporte Adaptado sobre silla de ruedas, deportistas, ciegos y débiles visuales y sordos.

3.5.5. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA

Esta Dirección General, es considerada la más importante dentro de la estructura de la CONADE, ya que esta Dirección maneja la mayoría de los programas sustantivos y operativos de esta institución, por lo que es precisamente a esta Dirección General en la que se mostrarán mas

profundamente sus funciones y objetivos que se encuentran distribuidos en las diferentes áreas que la conforman.

DEPORTE PARA TODOS

Conjunto de acciones que las personas realizan en su tiempo libre en forma espontánea y placentera y sin más reglamentación que la impuesta por las condiciones y los recursos con que cuenten.

MISIÓN

La Dirección de Deporte para Todos es la instancia que norma, promueve y difunde los programas de actividades físicas, deportivas y recreativas al alcance de todas las personas, incluido el deporte autóctono y el deporte adaptado, a través de un sistema que permite otorgar la asesoría y los recursos técnicos necesarios a las instituciones sociales, así como los apoyos económicos a las federaciones correspondientes y a los organismos gubernamentales, con el fin de impulsar que un mayor número de mexicanos empleen en forma creativa su tiempo libre, apoyar al mantenimiento de su salud y fomentar al hábito cotidiano de la actividad física que contribuya a elevar el nivel y calidad de vida y asimismo lograr que un mayor número de personas

practique habitualmente actividades físicas y deportivas, para mejorar así su nivel de salud y fomentar el bienestar individual y colectivo.

SUBPROGRAMAS

- Promotores deportivos voluntarios
- Campañas masivas del deporte
- Clubes deportivos populares
- Deporte autóctono
- Deporte adaptado
- Deporte de los trabajadores

PROMOTORES DEPORTIVOS VOLUNTARIOS

Son las personas de buena voluntad que ofrecen su tiempo libre, experiencias y conocimientos al servicio de su comunidad con el fin de promover actividades físicas, deportivas y recreativas. Por medio de este programa y por conducto de los Institutos Estatales de la Juventud y el Deporte, se brindan cursos de capacitación que tienen como propósito dotar a estos aspirantes de los conocimientos mínimos indispensables

para realizar su tarea en materia de activación física, recreación y deporte.

Esta acción se complementa con la dotación de material deportivo, vestuario, manuales y textos alusivos, así como un proceso permanente de supervisión, retroalimentación y asesoría.

Dentro de las funciones del promotor se encuentran el de motivar a su familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc. a que realicen cotidianamente actividades físicas, recreativas y deportivas que les permitan mejorar y conservar su salud, así como el de invitar a la comunidad a que integren clubes deportivos populares, ligas deportivas populares y a participar en las campañas masivas que se promueven a escala nacional (bebés, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) que tienen como propósito despertar su interés por activarse permanentemente.

CAMPAÑAS MASIVAS DEL DEPORTE

Actividades recreativas y deportivas dirigidas a cada uno de los grupos poblacionales con la finalidad de estimular la práctica de la activación física como un medio para mejorar su salud, su objetivo es el de

movilizar e incorporar a grandes núcleos de población a la actividad física en forma regular y sistemática apoyándose en los diversos medios de comunicación para una amplia difusión a nivel local y nacional, ahora bien para cada grupo poblaciones se ha diseñado un amplio programa de actividades que se realiza durante todo el año, aunque se pretende darle mayor significación en un mes en especial.

CLUBES DEPORTIVOS POPULARES

Estructura operativa básica en el ámbito nacional, que se crea para impulsar el desarrollo multidisciplinario de actividades físicas, recreativas y deportivas en nuestro país, su objetivo es el de organizar a la comunidad a través de la activación física, la recreación y el deporte, para que su población adopte la cultura física como una forma de vida, sin distinción de edad, sexo, ni condición física, social o económica.

En nuestro país los clubes deportivos populares se organizan a través de los municipios, delegaciones, colonias, barrios, pueblos, ejidos, rancherías, centros de prevención y readaptación, a partir del interés de grupos de personas con diferente edad y sexo, que se integran en

equipos para la práctica de una o más disciplinas recreativas y deportivas, propiciando principalmente la participación tanto individual como de conjunto.

DEPORTE AUTOCTONO

Situar los juegos y deportes autóctonos y tradicionales en la estructura del deporte organizado y nacional, ha significado ahondar en nuestras profundas raíces milenarias y descubrir con los ojos de los profesionales de la Educación Física y el Deporte el así llamado "Juego de Pelota", en nuestro país cientos de edificios o canchas distribuidas a lo largo del territorio nacional destinados a la práctica de juego de pelota, pinturas, relieves, figurillas, etc asociadas a la actividad deportiva, certifican la diversidad de actividades conocidas y practicadas entonces, además de la variedad de implementos y protectores utilizados.

En México la herencia deportiva es muy vasta y rica, es por ello que la Federación de estas disciplinas se ha dado a la tarea de promover la *investigación, práctica y enseñanza* de las actividades autóctonas y tradicionales accediendo con esto a una parte de nuestro pasado y de

nuestra riqueza nacional, situándolas como antecedente inequívoco de *la actividad física en nuestro país*, el objetivo del deporte autóctono es el de fomentar, facilitar, investigar y difundir la práctica de juegos y deportes autóctonos con el propósito de mantener vivas nuestras tradiciones, valores y herencia cultural.

DEPORTE DE LOS TRABAJADORES

El Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET) como Organismo oficial del Congreso del Trabajo, tiene como responsabilidad primordial promover el deporte y la activación física entre los miembros del sector obrero organizado de México, su objetivo es el de enriquecer la calidad de vida de los trabajadores de México, fomentándoles su bienestar físico y social a través de la práctica regular del deporte.

Las principales acciones que constituyen la dinámica del deporte y la cultura física de los trabajadores, son:

El de ofertar un amplio programa de actividades físicas, deportivas, recreativas y de integración social dirigido a los trabajadores de México, con el firme propósito de mejorar su calidad de vida, cuenta con un

programa permanente de asistencia y asesoría a las organizaciones sindicales afiliadas al Congreso del Trabajo y las delegaciones estatales del INDET, también tiene acción en la gestión para el uso de instalaciones deportivas estatales y federales, como espacios para la práctica deportiva y recreativa, realiza un programa de promoción y difusión para motivar la participación del trabajador, al mismo tiempo que se dan a conocer una serie de alternativas para el esparcimiento y aprovechamiento positivo del tiempo libre, así como un programa de actualización y capacitación de los recursos humanos que colaboran en la promoción, enseñanza, entrenamiento y administración de los servicios deportivos y cultura física, en que el INDET oferta a los compañeros trabajadores y a sus familias.

DEPORTE ADAPTADO

Programa que apoya y promueve actividades físicas y deportivas para las personas que padecen alguna discapacidad, lo cual permite su incorporación social mediante la práctica cotidiana de la actividad física, el deporte y la recreación.

Para ofrecer mayores alternativas de desarrollo para las personas con discapacidad se estableció el Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Dentro de este programa se encuentra la Subcomisión de Deporte y Recreación, la cual está integrada por las Instituciones que cuentan con programas de deporte adaptado.

Cabe señalar que también se apoya y promueve a los atletas de alto rendimiento con alguna discapacidad. Este apoyo se otorga por conducto de las 4 federaciones deportivas que agrupan a los deportistas.

Las federaciones actualmente constituidas son:

Federación Mexicana de Deportes sobre Silla de Ruedas.

Federación Mexicana de Deportistas Especiales.

Federación Mexicana de Deportes para Ciegos.

Federación Mexicana de Deportes Para Sordos.

Los objetivos del INDET son entre otros, los de crear una cultura del deporte para las personas con discapacidad que promueva tanto la demanda como la oferta de los servicios, para generar los recursos

necesarios y así ampliar las opciones de participación deportiva, así como vincular el deporte adaptado masivo con el de competencia y alto rendimiento en el marco del programa nacional para el bienestar y la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, y promover y fortalecer el incremento de los deportistas de excelencia (medallistas) que sean modelos y motiven a la superación de los deportistas de alto rendimiento y personas con discapacidad.

DIRECCIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL

Es el programa de la Comisión Nacional del Deporte que tiene como objetivos el de incrementar la participación de los estudiantes en la práctica deportiva como parte de su formación integral; el de elevar su nivel de rendimiento y promover la adecuada vinculación con organismos nacionales del deporte estudiantil y federado, y atender a los estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional por medio de las Secretarías de Educación Estatales en coordinación con los Consejos Estudiantiles como son:

Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Básica (CONDEBA).

Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS).

Consejo Nacional del Deporte Estudiantil de Educación Superior (CONDDE).

Los beneficios obtenidos para los estados y municipios al integrar sus consejos estatales y municipales son entre otros a través de:

CONDEBA

La oportunidad de que los alumnos de Primaria y Secundaria participen en las ligas Escolares permanentes, contando con los apoyos de material deportivo y asesoría técnica. En su organización pueden participar profesores, padres de familia y promotores voluntarios.

Propicia que los alumnos inscritos en el nivel de secundarias, compitan en los Juegos Deportivos Nacionales representando a sus escuelas, así también la posibilidad de detectar y desarrollar como talentos en iniciación deportiva, a los alumnos de 6 a 14 años de edad, identificándolos a través de la aplicación de pruebas de valoración física denominadas pentatlón escolar.

Reconoce la labor docente y social de los maestros de educación física al participar en el Concurso Nacional de la Clase Modelo de esta especialidad y en el reconocimiento nacional al Profesor Distinguido, otorgándoles estímulos económicos.

Fomenta la enseñanza de la Educación Física en aquellos planteles en donde no se cuenta con un profesor especializado, a través de guías didácticas para ser aplicadas por profesores de grupo, padres de familia y voluntarios.

CONADEMS

Propicia la participación de los estudiantes en ligas deportivas integradas Interinstitucionalmente, y la posibilidad de clasificarse para las fases estatal y nacional de los Juegos Nacionales de la Educación Media Superior, asimismo apoya la evaluación física de los estudiantes por medio del Pentatlón Estudiantil y favorece la detección de talentos deportivos, de aquellos que muestren aptitudes sobresalientes, ampliando así la participación en eventos de superación profesional para docentes y entrenadores.

CONDDE

Apoya la integración de ligas y conferencias deportivas a nivel estatal y regional con la participación de instituciones educativas de nivel superior, públicas y privadas, motiva la participación en las fases estudiantil, regional y nacional de la Universiada Nacional, asiste la selección de los estudiantes deportistas más destacados para integrar las selecciones nacionales con miras a eventos internacionales estudiantiles y también promueve y apoya la asistencia a cursos de superación profesional en el país y en el extranjero para técnicos y administrativos del deporte de las instituciones de Educación Superior.

Los objetivos de la educación física y deporte en la educación básica, son entre otros:

El de extender la calidad y cobertura de la Educación Física Escolar y el Deporte Escolar, así como el de dar a conocer los beneficios de la Educación Física a toda la población para contribuir a su formación integral y bienestar social, dentro de las estrategias que se contemplan

es que, las autoridades educativas, en coordinación con la Comisión Nacional del Deporte apoyarán al desarrollo de la Educación Física y el Deporte Escolar para difundir sus beneficios entre la comunidad escolar y la población abierta, el de promover la participación de padres de familia, promotores voluntarios y maestros de grupo en la realización de actividades de Educación Física y Deporte Escolar, aplicar un programa de estímulos al personal más destacado en el fomento, la promoción y la enseñanza de la Educación Física y el Deporte Escolar y elaborar el *Sistema de Evaluación de Educación Física* por grado y edad, para los alumnos de Educación Básica.

DEPORTE PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA

Dentro del programa de educación básica se encuentran los juegos deportivos nacionales intersecundarias, cuyas acciones son las de realizar un evento anual que fomente la práctica deportiva en los estudiantes *de nivel secundaria con el fin de inculcar la identidad escolar.*

Los Juegos Deportivos Nacionales Intersecundarias, son organizados bajo el auspicio de la Secretaría de Educación Pública por conducto de

la Comisión Nacional del Deporte, en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte y la Educación Física en la Educación Básica (CONDEBA) y los Institutos Estatales del Deporte, en donde los campeones representarán a sus escuelas en cada deporte, disciplina, categoría y rama convocados, para promover y propiciar la convivencia, el respeto mutuo y los ideales del deporte, La base para la realización de este evento son las Ligas Escolares.

DEPORTE PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Contempla el programa de la Universiada Nacional, cuyo objetivo es el de conjuntar a los mejores deportistas del país de educación superior, en un evento nacional selectivo. Con este programa se logra un evento deportivo de alto nivel competitivo en el ámbito estudiantil. Se realiza cada año coordinadamente con el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (CONDDE) y con la participación de las instituciones académicas de Nivel Superior Públicas y Privadas, a través de Ligas Deportivas Estudiantiles. Su proceso consta de las etapas intramuros, estatal, regional y nacional en 26 disciplinas deportivas y cada dos años, de sus ganadores son seleccionados los deportistas que

representarán a nuestro país en los Juegos Mundiales Universitarios conocidos como Universiadas Mundiales.

DIRECCION DE TALENTOS DEPORTIVOS

Los objetivos de la Dirección de Talentos Deportivos entre otros son: Detectar e impulsar el desarrollo de talentos juveniles en las diversas disciplinas deportivas para elevar la calidad de las selecciones nacionales que representan a México en el ámbito internacional.

Ahora bien, dentro de sus funciones se encuentran la de coordinar con los institutos la detección, atención y seguimiento técnico-metodológico de los prospectos, incluyendo las aplicaciones de normas y de control de carácter *médico y científico*, también el de coordinar con los institutos el establecimiento, consolidación y equipamiento de los Centros Estatales para el desarrollo de los prospectos y talentos deportivos y asimismo, se otorguen oportunamente los apoyos autorizados a los institutos, tiene entre sus funciones primordiales el de mantener el convenio de cooperación e intercambio académico-deportivo entre México y Cuba, para dar continuidad al Programa de Talentos Deportivos así como el de llevar a cabo el programa de capacitación y *actualización* de los

entrenadores mexicanos a través del Convenio México Cuba, que se celebra año con año, entre la Comisión Nacional del Deporte y el Gobierno De Cuba.

Entre los servicios que ofrece esta dirección se encuentran el de tener entrenadores especializados extranjeros y otorgar apoyo económico para la contratación de entrenadores mexicanos especializados a través de los institutos de la juventud y el deporte, el ofrecer Asesorías Técnicas- Metodológicas para la elaboración de los programas de preparación y competencias, dar equipamiento y material deportivo a los institutos y asimismo otorgar apoyos extraordinarios para la organización y realización de eventos.

ALTO RENDIMIENTO

Su objetivo principal es el de *coadyuvar* a elevar el nivel competitivo de los deportistas que representan a México en el ámbito Internacional.

Sus funciones son: coordinar con las federaciones que se integren las normas para la participación oficial de deportistas representantes del

país en competencia nacionales e internacionales, así como para su integración y preparación técnica.

Coordinar con las federaciones deportivas nacionales, que se integre el *programa de presupuesto* para atender a los requerimientos del programa de preparación y competencias de los deportistas representantes del país.

Coordinar con las federaciones deportivas nacionales, institutos estatales *del deporte, instituciones y organismos* la creación de Centros de Alto Rendimiento.

Coordinar con las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional del Deporte, se otorguen oportunamente los apoyos y/o servicios autorizados a las federaciones.

Coordinar con el Comité Olímpico Mexicano, se presten los servicios autorizados a los deportistas representantes del país.

Coordinar que las federaciones deportivas nacionales cumplan con las normas establecidas *para otorgar y comprobar recursos*.

Llevar el registro del presupuesto ejercido, así como presentar los informes del cumplimiento de metas.

Los servicios que ofrece entre otros son los de proporcionar apoyo integral a los deportistas representantes del país en su programa de preparación entre los que se incluyen los siguientes conceptos:

- Entrenadores especializados
- Campamentos de entrenamiento
- Instalaciones deportivas
- Equipamiento y material deportivo
- Acreditación para uso de instalaciones deportivas

Y en el programa de competencias Internacionales

- Transportación aérea
- Alimentación
- Vestuario deportivo
- Gastos de bolsillo
- *Transportación local*
- Inscripción a competencias

También se contempla dentro de los servicios el proporcionar apoyos y servicios para la realización de competencias nacionales o internacionales en el país y el acceso a los beneficios del Programa de Intercambio Deportivo Internacional

Las Federaciones que atiende esta dirección son: Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Béisbol, Boliche, Boxeo, Canotaje, Ciclismo, Ecuestres, Esgrima, Esquí Acuático, Excursionismo, Fiscoconstructivismo, Frontón, Fútbol Americano, Fútbol Rápido, Futsal, Gimnasia, Handball, Hockey Sobre Pasto, Judo, Juegos y Deportes Autóctonos, Karate, Kendo, Levantamiento de Pesas, Lima Lama, Lucha, Natación, Racquetbol, Remo, Softbol, Squash, Tae kwon do, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro, Tiro con Arco, Triatlón, Vela, Voleibol, Wushu, Padel, Patines Sobre Ruedas, y Pentatlón Moderno

El área de becas, tiene como objetivo el apoyar a los deportistas, de las diversas Federaciones y disciplinas que están contempladas en la Comisión Nacional del Deporte, para lo cual existen dos tipos de apoyo mediante estos conceptos, las cuales son:

BECAS ACADEMICAS

Las Becas Académicas tienen como propósito apoyar a los talentos deportivos más destacados, seleccionados nacionales juveniles, de primera fuerza, de alto rendimiento y del deporte adaptado a escala nacional, para su desarrollo integral, social y su incorporación a la vida productiva del país cuando lleguen al término de su ciclo deportivo.

Requisitos.- Los requisitos generales para hacerse acreedor a la beca académica son los siguientes:

Pertenecer al programa nacional de talentos deportivos o selección nacional juvenil, de primera fuerza, de alto rendimiento o del deporte adaptado, según corresponda.

Ser propuesto por la Federación Deportiva Nacional, Instituto y/o Consejo Estatal de la Juventud y el Deporte correspondiente, por la Dirección de Deporte Federado o Instituciones involucradas directamente con el deporte nacional.

BECAS ECONOMICAS

Las Becas Económicas se otorgan mensualmente a los talentos deportivos, seleccionados nacionales juveniles, de primera fuerza y de

alto rendimiento considerando a las disciplinas del deporte no profesional e incluyendo a los que pertenezcan al deporte adaptado en sus modalidades de ciegos y débiles visuales, olimpiadas especiales y silla sobre ruedas.

Requisitos

Los requisitos generales para hacerse acreedor de la beca económica son los siguientes:

Ser propuestos por el Presidente de la Federación Deportiva Nacional o por el Director del Instituto y/o Consejo Estatal del Deporte correspondiente.

Ser dictaminado positivo en el sustento técnico de propuesta a beca.

3.6. SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Su visión es de ser la instancia que facilite los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de todos los organismos e instituciones que integran el sistema con la finalidad de trabajar armónicamente con objetivos comunes, cuya meta primordial es la de contribuir a la consolidación del deporte mediante la integración de los

gobiernos de todas las entidades federativas del país y lograr que conformen su Sistema Estatal del Deporte, y que cuenten con su propio Consejo, Programa, Ley de Fomento y Registro Estatal, su misión radica en ser el área que coordina y propicia la participación ordenada de todos aquellos organismos e instituciones que promueven la Educación Física, el deporte y la recreación en el ámbito nacional; a través de la orientación, asesoría y evaluación de las acciones que se desarrollan en este ámbito, para favorecer la descentralización y optimizar la infraestructura y los recursos destinados.

En este capítulo se ha mencionado cuales son los antecedentes de la Comisión Nacional del Deporte, cual fue su origen y su decreto de creación, los objetivos que tiene como parte fundamental de su funcionamiento hacia la población en general pero en particular a los jóvenes, y cual es el impacto que se pretende tenga en las clases marginadas como un aliciente de mejor vida y detonante para la superación humana, se ha visto la estructura de la Comisión Nacional del Deporte, en la cual se hizo un mayor énfasis a la Dirección General de Desarrollo del Deporte y la Educación Física, que como se menciona en su oportunidad es esta la Dirección que por decirlo de alguna

manera es la principal, en virtud que maneja casi la totalidad de los programas y subprogramas fundamentales de la Institución, como son los que contempla la Dirección de Deporte para Todos, donde se encuentra el apoyo a la clase popular y trabajadora, la Dirección de Deporte Estudiantil, que contempla el deporte dirigido hacia los deportistas que se encuentran en edad escolar desde la educación básica hasta la educación superior, resaltando las Olimpiadas Nacionales y la Universiada Nacional, asimismo se hizo mención de la Dirección de Talentos Deportivos, que como su denominación lo dice esta área esta encaminada al apoyo de los deportistas que destacan en las dos anteriores direcciones y dan seguimiento a sus logros, con el objeto de hacer del deportista un atleta de elite, y por último la Dirección de Alto Rendimiento que apoya a los deportistas con logros importantes o con muchas probabilidades de lograrlo proporcionándoles la mayor atención y fogueo en sus competencias y cuidados intensivos para un mejor desarrollo deportivo, no olvidando que el área de becas en sus dos modalidades de académicas y económicas son de mucha importancia en cuanto a aliciente se refiere a los deportistas que cumplen los requisitos necesarios ya mencionados en

el presente capítulo; y por último se mencionó al Sistema Nacional del Deporte cuyo objetivo, es el de integrar los diferentes organismo estatales del deporte con objeto de cada entidad tenga su propio sistema estatal y a su vez lograr unirlas y fortalecer el Sistema Nacional.

CAPITULO CUARTO

NORMATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

4.1 LEGISLACION APLICABLE POR LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

4.1.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.1.2. LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

4.1.3 LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE

4.1.4. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

4.1.5 LEY FEDERAL DE EDUCACION

4.1.6. COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE

4.2. LA AUSENCIA DE UNA LEY FEDERAL DEL DEPORTE

4.2.1 LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE COMO UN ENTE NORMATIVO DEL DEPORTE

4.2.2. LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA REALIZAR UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE

4.2.3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE

4.1. LEGISLACION APLICABLE POR LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

4.1.1.CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En lo que se refiere al deporte y en especial a lo que a derecho corresponde se origina en los artículos 3º, 73, 89 y 122 Constitucionales en donde es conveniente señalar refiriéndonos al artículo 3º de la Constitución que aunque expresamente no hace mención del deporte lo manifiesta cuando define que el tipo de educación que se imparta,“ tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano”, en la cuál se puede intuir que se encuentra inmerso el deporte, así como en el artículo 73 fracción XXV donde se señala que dentro de las facultades que tiene el Congreso se encuentra el de “establecer organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales superiores secundarias y profesionales así como de investigación científica de bellas artes y de enseñanza técnica, y en general todas las instituciones concernientes a la cultura y desarrollo general para todos los habitantes de la nación, incluyendo así mismo el de dictar leyes encaminadas a distribuir entre la federación, los Estados y

los Municipios el ejercicio de la función educativa”, buscando así unificar y coordinar la educación en todo el país, y en referencia al artículo 89 se detecta que una de las facultades del Presidente,” es la de promulgar y ejecutar las leyes que expide el Congreso de la Unión” situación que ampara lo escrito anteriormente, y por último se hace referencia también al artículo 122 fracción IV que faculta a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para legislar en materia de deporte en el ámbito local.

4.1.2. LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En la primera parte del presente capítulo analizaré la legislación que le compete a la CONADE aplicar a los diferentes entes que rigen el deporte.

La Ley del Deporte para el Distrito Federal es una ley relativamente de reciente creación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1995, de esta ley se desprende lo siguiente:

Sus disposiciones son de orden público e interés social y asimismo tiende a normar las actividades de fomento y desarrollo en el Distrito Federal y establece las bases de funcionamiento del sistema del deporte

en esta entidad, entendiéndose por deporte la practica de actividades físicas e intelectuales que de manera individual o en conjunto realicen los habitantes del Distrito Federal con propósitos competitivos o de esparcimiento. Ahora bien esta ley nos menciona que la función social del deporte es la de fortalecer e integrar la sociedad para que esta a su vez se desarrolle de una manera armónica en consecuencia de las *aptitudes físicas e intelectuales de los sujetos pertenecientes a la sociedad*. Se estipula que los sujetos de la presente ley son los habitantes, deportistas, organismos deportivos tanto del sector público, social y privado en el Distrito Federal y que por naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al sistema del deporte del Distrito Federal derivado de esto, es a bien reconocer que todo individuo que radica en el Distrito Federal tiene derecho al conocimiento, difusión y práctica del deporte. También menciona que corresponde al *Jefe de Gobierno del Distrito Federal* ser el órgano rector de la política deportiva en esta entidad.

Ahora bien el sistema del deporte del Distrito Federal se constituirá por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos que los individuos *agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público,*

social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, y las funciones que corresponden al sistema del deporte del Distrito Federal estarán a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal quién a su vez las ejercerá por conducto de la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Promoción Deportiva ahora llamada Instituto del Deporte del Distrito Federal, no confundiéndolo con el Instituto Mexicano del Deporte el cuál anteriormente era la Dirección de atención a la juventud perteneciente a la CONADE. Dentro de las principales funciones que se desarrollan dentro del sistema del deporte del D.F. son los de proponer formular ejecutar establecer y determinar procedimientos de coordinación en materia deportiva que fomenten y desarrollen al deporte así como promover entre los sectores público social y privado el programa del deporte y sus acciones, propiciando así la participación de los organismos deportivos y de los deportistas parte fundamental de esta ley. El sistema y programa del deporte del D.F. se apegara a los lineamientos establecidos en el sistema y programa nacional del deporte teniendo como instrumento este sistema el registro del deporte del D.F. que comprenderá las inscripciones relativas a los

deportistas y las organizaciones deportivas, así como las instalaciones para la práctica de esta y los eventos deportivos que se determinen. Se consideran integrantes del sistema del deporte al habitante que es la persona que reside en el D.F., al deportista que es el habitante del D.F. que realiza actividades deportivas ya sea de índole competitivo o recreativo, la asociación deportiva que es el conjunto de personas físicas y morales con personalidad jurídica o no, que se conforman a su vez con el propósito de practicar algún deporte y por último el organismo deportivo que es la agrupación formada libremente por individuos personas morales u organizaciones deportivas entre las que podemos mencionar: equipos y clubes, ligas, uniones deportivas etc. Los habitantes, deportistas, y organismos cuya actividad este vinculada al deporte y que no necesariamente su fin sea de una competencia deportiva también podrán inscribirse en el registro del deporte.

Los derechos de los integrantes del sistema del deporte del D.F. son entre otros:

Participar en él o los deportes de su elección, él poder asociarse para la practica del deporte y la defensa de sus derechos, él poder utilizar

instalaciones deportivas, el recibir asistencia y entrenamientos deportivos, el recibir apoyo logístico en competencias por ellos organizadas y en su caso desempeñar cargos directivos. Ahora las obligaciones de los integrantes de este sistema entre otras son:

El cumplir con los estatutos y reglamentos del deporte de su especialidad o actividad, respetar los lineamientos del Sistema y del Programa del deporte del D.F., fomentar la participación organizada de la sociedad a través del deporte.

La participación en el sistema del deporte del D.F., es obligatoria para la administración pública del D.F., el jefe de Gobierno del D.F. promoverá la participación de los sectores social y privado, de la Administración Pública Federal así como de los organismos deportivos a fin de integrarlos al sistema del deporte mediante convenios de concertación cuyo objetivo fundamental es el de fomentar y desarrollar el deporte previendo la forma, los apoyos y las acciones que aporte promoción y fomento a las actividades deportivas científicas y técnicas así como el uso de su infraestructura. El programa del deporte del D.F., establecerá

los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de las delegaciones, de los sectores social y privado con la intención de ordenar y planificar la organización y desarrollo del deporte en el D.F. y contiene la política del deporte, los objetivos, las prioridades, los proyectos, las acciones, las estrategias y las metas para el desarrollo del deporte en el D.F., el Jefe de Gobierno del D.F. promoverá la constitución del fondo del D.F. para el desarrollo del deporte, los habitantes, agrupaciones, y organismos deportivos que se encuentren inscritos el registro del deporte del D.F. pueden gozar de los apoyos y estímulos que otorgue el consejo del deporte aplicado por el Gobierno del D.F.

Por último esta ley nos hace referencia a la cultura del deporte entendiéndose por esta la manifestación social producto de valores, conocimientos y recursos generados en su desarrollo, para extender sus beneficios a todos los sectores de la población, propiciando un conocimiento especializado estableciendo acciones que promueven e impulsan la investigación y capacitación de las disciplinas que fomentan el deporte popular. La cultura del deporte en el D.F., se asocia a la

participación social a la manifestación de ideas y a la conveniencia del compromiso colectivo.

La aplicación de sanciones por infracciones a esta ley, a su reglamento y disposiciones legales aplicables corresponde al Instituto del Deporte del D.F. y a las subdelegaciones en la materia, las sanciones consistirán en amonestación, suspensión expulsión y cancelación del registro, las resoluciones que impongan sanciones, agotada la reconsideración podrán impugnarse por el recurso de inconformidad que se tramitará ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del D.F.

4.1.3. LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE

Esta ley nos menciona que la Comisión Nacional del Deporte es la Institución competente del Ejecutivo Federal en materia deportiva, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por la cual se ejercerán las facultades que le otorga la Ley, salvo aquéllas que le sean atribuidas expresamente a la propia Secretaría o a otras dependencias de la administración pública federal por las disposiciones

legales. La CONADE, de conformidad con las normas y reglas de competición que expidan los organismos deportivos internacionales, dará a conocer las normas generales de la participación oficial de México en Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Centroamericanos y Juegos Universitarios y será por medio de ella el conducto para difundirlas a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte. La CONADE es la instancia gestora ante las autoridades fiscales para que los donativos hechos por los sectores social y privado y personas físicas o morales a la Federación, al Distrito Federal, así como a los estados y municipios, aplicados en beneficio de la cultura física o del deporte, sean deducibles de los ingresos acumulables para la determinación de las contribuciones que, en su caso, corresponda pagar a los donantes. Para el cumplimiento de las atribuciones que a la CONADE otorga la Ley, se expedirán las normas y demás disposiciones necesarias. Ahora bien el Reglamento de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte nos menciona que La Comisión Nacional del Deporte, es la Institución competente a través de la cual el Ejecutivo Federal ejercerá sus atribuciones respecto del Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con lo dispuesto por la ley que reglamenta entendiéndose

entonces para efectos de aplicación de la ley y su reglamento por deporte la actividad y ejercicios físicos, individuales o de conjunto, que con fines competitivos o recreativos sujetos a reglas previamente establecidas que fomentan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales; las actividades deportivas extraescolares son aquellas que se realizan fuera de los horarios escolares con el propósito de fomentar la participación deportiva con fines competitivos o recreativos; el organismo deportivo, la persona moral o la agrupación de personas físicas inscritas en el Registro, tienen como objetivo el de promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte, sin ánimo de lucro; el equipo es el conjunto de deportistas que se requieren para participar en una competencia deportiva; y el club es la unión de deportistas o equipos de disciplinas individuales o de conjunto, organizados para la práctica de competencias deportivas; la liga es el organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, para participar en competencias deportivas en el ámbito municipal en los Estados o delegacional en el Distrito Federal; la asociación es el

organismo deportivo que agrupa a Ligas o Clubes, y tiene a su cargo la observancia y aplicación del reglamento de una especialidad deportiva en cada Entidad Federativa, y les representa ante la Comisión Nacional del Deporte y demás autoridades deportivas; ahora bien la Federación Deportiva Nacional es el organismo deportivo nacional integrado por las asociaciones estatales, regionales o filiales de la misma disciplina deportiva, que expide normas y vigila la observancia del reglamento de su especialidad. Se integra a la Confederación Deportiva Mexicana y en su caso a la Federación Internacional de ese deporte; el técnico del deporte es la persona que desempeña una actividad útil y específica para una especialidad deportiva mediante la aplicación de conocimientos y capacidades adecuadas; y el metodólogo es el técnico a cargo de aplicar, de manera sistematizada, los procedimientos científicos para el entrenamiento del deportista.

En su carácter de Institución competente, la Comisión Nacional del Deporte funciona como órgano impulsor para fomentar y desarrollar el deporte en el país. En consecuencia tiene a su cargo promover la participación de los sectores social y privado en el Sistema Nacional del Deporte. La Comisión Nacional del Deporte queda facultada para dictar

las disposiciones administrativas y normas técnicas necesarias a efecto de aplicar adecuadamente la Ley y sus reglamentos. El Sistema Nacional del Deporte estará a cargo del Ejecutivo Federal quien ejercerá sus atribuciones por conducto de la Comisión Nacional del Deporte que, en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría, será responsable de coordinar y orientar las acciones de dicho Sistema.

La Comisión Nacional del Deporte dentro del marco de participación, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los sectores social y privado, convocará a los participantes del Sistema a integrarse en el Consejo del Sistema Nacional del Deporte. El Consejo tendrá las funciones de promover y establecer una corresponsabilidad concertada entre los miembros de la comunidad deportiva del país con el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del deporte. Cabe hacer mención que tanto la ley como el reglamento nos muestra la estructura y funciones de la Comisión Nacional del Deporte que en capítulos anteriores ya fueron analizados en su oportunidad, ahora bien de los fomentos y estímulos al deporte dentro del Sistema Nacional del Deporte, los deportistas tienen el Derecho de practicar el deporte de su

elección o deportes en caso de que practiquen varios, el de poder asociarse para la práctica de este, recibir asistencia y entrenamiento deportivo, participar en competencias o eventos deportivos oficiales, obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y la autorización en su caso que lo acrediten como deportista.

En el marco del Sistema Nacional del deporte se otorgarán los apoyos que pueden consistir en dinero o especie, capacitación, asesoría, asistencia y gestión.

4.1.4. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

En cuanto a esta ley es conveniente citar que en su artículo 38 como se vio en el capítulo segundo de esta investigación a la Secretaría de Educación Pública corresponde el determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del Gobierno Federal así como el de cooperar en las tareas que desempeña la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física, el de formular normas y programas, y ejecutar acciones para promover la

educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo; promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores, entrenadores, profesores y licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de posgrado y la investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y con el fin de organizar, y orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal, ahora bien considero importante mencionar que también en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, nos menciona que corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social el despacho de las materias relativas al desarrollo social; acción cívica; cultural; recreativa; deporte; administración de zoológicos; localización de personas; educación y salud; y además de diversos servicios a la comunidad: entre sus atribuciones se encuentran el de formular y desarrollar en el ámbito que compete al Distrito Federal las políticas de desarrollo cívico y cultural, de bienestar y asistencia social y de deporte y recreación, así como participar con las dependencias y entidades

federales competentes en la formulación y conducción de la política educativa y los programas de apoyo alimenticio a la niñez, el de impulsar las actividades de acción social, cívica y cultural entre la población del Distrito Federal así como el de formular y ejecutar las políticas para fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal, en su artículo 32 menciona que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal entre otros asuntos el de efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo, con base en la gestión del Consejo de Ciudadanos y en coordinación con las áreas centrales correspondientes .

4.1.5. LEY FEDERAL DE EDUCACION

Esta ley reglamentaria del artículo tercero constitucional la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973, y que fue abrogada y sustituida por la nueva Ley General de Educación como consecuencia de las reformas que a su vez sufrió nos establecía en su artículo 5º que la educación que imparta el Estado, sus

organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se sujetara a los principios establecidos del mencionado artículo de la Constitución Mexicana de los cuales la finalidad que mas interesa es la de promover el desarrollo armónico de la personalidad para que se ejerzan con plenitud las capacidades humanas, ahora bien me resulto interesante mencionar esta ley abrogada, en virtud que aún existiendo la nueva ley ya citada también, ambas guardan el mismo espíritu con el afán de proteger la educación y difundir, así como fomentar todas las actividades encaminadas al desarrollo cultural y armónico de los habitantes.

4.1.6. COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE

La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, tendrá entre sus atribuciones el de atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Nacional del Deporte presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas, la de intervenir como árbitro o amigable componedor, de conformidad con los compromisos respectivos, para dirimir las

controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencias de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en éstas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Nacional del Deporte así como también las demás que establezcan las normas reglamentarias.

El Presidente de la República como titular del Ejecutivo Federal designará y removerá al Presidente de la Comisión y, a propuesta del Consejo del Sistema Nacional del Deporte, a los cuatro miembros restantes y a sus suplentes, debiendo considerarse para tales propuestas la opinión de los organismos deportivos y deportistas nacionales. Los nombramientos antes citados deberán recaer en personas con conocimientos en los ámbitos jurídico y deportivo, así como reconocido prestigio y calidad moral. El Presidente de la Comisión durará seis años en su encargo, pudiendo ser ratificado por un periodo más. Los otros miembros de la Comisión durarán en su encargo tres años y no podrán ser designados para formar parte de la Comisión para dos periodos consecutivos. El Ejecutivo Federal expedirá las normas reglamentarias necesarias, para la integración y funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

4.2. LA AUSENCIA DE UNA LEY FEDERAL DEL DEPORTE

4.2.1. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE COMO UN ENTE NORMATIVO DEL DEPORTE

Ahora bien a manera de introducción podemos retomar las ideas y conceptos anteriormente vertidos en los capítulos anteriores y decimos que si el deporte, es una actividad intelectual y de conjunto que se sujeta a reglas establecidas ya sea por los organismos internacionales y nacionales así como por las federaciones que agrupan la diversidad de disciplinas deportivas a la fecha, también es importante señalar que tanto las federaciones deportivas y los organismos antes citados tienen una base fundamental con la cuál las normas y sanciones son aplicadas en estricto sentido podemos citar el ejemplo de las federaciones internacionales las cuales son vigiladas por el comité olímpico internacional quién las sanciona en caso de cometer algún ilícito deportivo, mismo caso se podría dar con las federaciones nacionales las cuales son vigiladas por el comité olímpico mexicano a través de la Confederación Deportiva Mexicana, pero bien es cierto que la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) es el órgano rector en la materia

según lo descrito en el decreto de creación de dicho órgano donde señala en su artículo segundo que la CONADE tendrá a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física y así mismo en su artículo tercero señala las atribuciones que tendrá dicha comisión, entre las que podemos mencionar que se encuentra la de establecer lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de los deportistas representantes de nuestro país en competencias deportivas nacionales e internacionales así mismo la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales, y la intervención de las federaciones deportivas en dichas competencias. Mencionar a la CONADE como un órgano normativo del deporte en nuestro país puede sonar un tanto utópico en virtud que a la fecha no se cuenta con una Ley Federal del Deporte, que sería la piedra angular para poder pensar en una comisión nacional rectora y normativa pero es importante señalar también que en la Cámara de Diputados a través de la comisión del deporte en dicha Cámara ya se está trabajando en la que podría ser la ley que tanta falta hace al deporte, lo cuál se analizará en el siguiente punto de este capítulo.

4.2.2. LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA REALIZAR UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE

A continuación mencionaré propuestas que se están estudiando y analizando en la Cámara de Diputados para integrar la Ley en comento, cabe hacer mención que en la citada cámara se están realizando foros de consulta ciudadana para la Integración de la Ley General del Deporte:

Se propone el siguiente capitulado para la Ley

Capítulo I. Integración del Sistema Nacional del Deporte en los niveles Municipal Estatal y Federal.

Capítulo II. Atribuciones de la autoridad deportiva. Derechos y Obligaciones.

Capítulo III. Deporte Municipal.

Capítulo IV. Participación del Deporte de los 3 niveles de gobierno.

Capítulo V. Organizaciones Deportivas.

Capítulo VI. Atención a los deportistas en los 3 niveles de gobierno.

Capítulo VII. Del Registro Nacional del Deporte en los 3 niveles de gobierno.

Capítulo VIII. Del Fomento del Deporte.

Capítulo IX. De la Capacitación de los Recursos Humanos en el Deporte.

Capítulo X. De los Fideicomisos del Deporte en los 3 niveles de gobierno.

Capítulo XI. De la Medicina y Ciencias Aplicadas en beneficio del Deporte.

Capítulo XII. Dopaje.

Capítulo XIII. Del Programa Nacional, Estatal y Municipal del Deporte.

Capítulo XIV. Instalaciones Deportivas.

Capítulo XV. De las Sanciones Administrativas.

Capítulo XVI. De la Comisión de Arbitraje del Deporte.

Capítulo XVII. Del Deporte Profesional, en el que se asiente que en beneficio del deporte amateur se otorgue un porcentaje a éste de las operaciones mercantiles del deporte profesional.

Capítulo XVIII Del Deporte Federado, en el que se reglamenten los campeonatos nacionales.

Capítulo XIX. Del Deporte Estudiantil en el que se asiente la continuidad de las olimpiadas juvenil e infantil y se amplíe a categorías mayores.

Capítulo XX. Del Deporte Popular.

Estas son algunas de las propuestas que se están dando en la Cámara de Diputados en la Comisión del Deporte por parte de sus ponentes:

- Diferenciar la educación física y el deporte Escolar.
- Establecer para la carrera magisterial el otorgamiento de puntos para lograr una mejoría económica, es decir que a través de ella se pueda otorgar un estímulo al trabajo. Incluir al ajedrez como asignatura obligatoria.

- Dictaminar que las coordinaciones de Educación Física y Deporte como una forma de gratificación para los maestros de la Educación Física.
- Un capítulo en el que se definan mecanismos de apoyo financiero, con los sectores público y privado para el fomento y desarrollo del deporte.
- Que se apoye la adquisición de material deportivo por medio de la exención de gravámenes de los mismos, cuando sean importados.
- Señalar que el deporte profesional en cualquier disciplina esta obligada a que se destine un porcentaje de las ganancias que obtienen.
- Señalar la continuidad de los eventos nacionales deportivos y programa de capacitación.
- Que la CONADE sea un órgano descentralizado.
- Que exista unificación en el deporte nacional, pudiendo darse la hipótesis de que el presidente de CONADE sea el presidente de la CODEME y el COM.

- Que el órgano rector del deporte nacional sea descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, obteniendo como beneficio el incremento en el desarrollo deportivo nacional, el estímulo del mismo y se haría obligatorio para el Gobierno Federal.
- Que los deportistas tengan como requisito el ser estudiantes regulares.
- Conseguir patrocinios para el financiamiento de los centros de alto rendimiento.
- Otorgar becas de mayor monto económico para deportistas.
- Aumentar la promoción y el desarrollo del deporte en México.
- Que la Ley General del Deporte, sea concurrente en los 3 niveles y que el deporte obtenga rango social.
- Señalar que el deporte es un medio preventivo de la salud.
- Que el organismo rector del deporte sea descentralizado y haya un solo órgano rector.
- Que se dé cumplimiento al Programa Nacional del Deporte.

- Actualizar el órgano de justicia deportiva, mediante la creación de un Tribunal Federal del Deporte y un Tribunal Estatal del Deporte.

Estas son algunas de las propuestas entre otras que se están analizando en la Comisión del Deporte de la Cámara de Diputados.

4.2.3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA LEY FEDERAL EN MATERIA DEL DEPORTE.

Es necesario hacer la siguiente reflexión, la importancia de estudiar y analizar de manera seria y sistemática el fenómeno social de la relación del derecho y el deporte da como resultado la falta de una Ley Federal del Deporte, si bien es cierto la Ley que están trabajando nuestros legisladores en la Cámara de Diputados es de orden General y no Federal, es importante ver cuales son las necesidades que implican exista ya un ordenamiento de este tipo, entre otros mencionare las siguientes necesidades:

La necesidad de confirmar la práctica del deporte como un derecho social, accesible a todo individuo, sin distinción de sexo, edad, raza, discapacidad, credo y condición económica.

Así también que los países miembros del concierto mundial de naciones deban revisar permanentemente la función del Estado en materia de deporte, educación y cultura física, con objeto de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Es importante también que la práctica del deporte deba ser atendida por personal profesionalmente calificado, investido de una consistente formación ética y moral.

Propiciar la profesionalización y la sensibilización ética de los dirigentes deportivos de los sectores público social y privado, con el propósito de elevar la calidad de su gestión administrativa, deportiva y social.

El Estado y los sectores social y privado deben combatir coordinadamente, en cada nación, el bien jurídico que las constituciones políticas les ordenan tutelar, tratándose de salud de la niñez y la juventud, referida a la práctica del deporte, en los campos de la iniciación precoz, la multiplicidad de competencias y las lesiones que éstas provocan.

Resulta urgente normar preventivamente y, en su caso, represivamente el uso y la inducción de la ingesta de sustancias naturales y

farmacéuticas prohibidas, así como los métodos que violan la regla ética de la igualdad y lealtad en la competición, con objeto de proteger la salud del deportista a corto, mediano y largo plazo.

Las autoridades de cada país deberán orientar a los miembros de sus comunidades deportivas, principalmente a las organizaciones deportivas, en el sentido de armonizar el contenido de sus estatutos y reglamentos, con los ordenamientos jurídicos federales y estatales, y aquellos a su vez, con los correspondientes a su disciplina en el ámbito internacional.

En el caso de México, se proponga a la Cámara de Diputados, promueva e impulse de manera integral, la Reforma del Estado en el Deporte.

En materia de justicia deportiva, es urgente fortalecer y definir la estructura jurídica y facultades de los órganos encargados de su impartición, a efecto de dotarlos de total autonomía e independencia, técnica, administrativa y presupuestaria, así como definir las instancias, competencia, y medios de impugnación, de cada uno de ellos.

La convivencia de constituir en México y en América Latina, una Asociación Nacional con la figura de una Asociación Civil, cuyo objeto sea, entre otros, el estudio, investigación, y difusión del derecho del deporte

Es importante a manera de reflexión de este capítulo hacer notar que la Comisión Nacional del Deporte para poder operar como un órgano normativo de la materia ha tenido que refugiarse en leyes supletorias para la aplicación de la Normatividad vigente, se hace mención de los apartados de éste capítulo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero referente a la educación, de donde se desprende la materia deportiva, asimismo se mencionan la Ley del Deporte para el Distrito Federal y la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte las cuales son aplicadas tanto en el ámbito local como federal en materia deportiva, también se menciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en virtud que el aparato burocrático es el encargado de regular el deporte en nuestro país y por ende esta ley es aplicada tanto para las acciones como omisiones que se desprendan de las actividades derivadas para consecución del fin según se ha

manifestado en los diversos puntos tratados a lo largo de este trabajo de investigación; así mismo se menciona una Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que es un órgano encargado de recibir las inconformidades que llegaran a surgir en el ámbito deportivo con la intención de dirimir las controversias que se presenten. La ausencia de una ley federal del deporte da como resultado que la Comisión Nacional del Deporte no funcione como un ente normativo en toda la extensión del concepto debido a la ausencia de esta ley que como mencione anteriormente parece ser una utopía en el deporte, por último se hace mención de la propuesta que se esta trabajando en la Cámara de Diputados a través de la Comisión del Deporte creada para tal efecto, también se hace mención de las necesidades de contar con una ley federal en materia deportiva y los alcances que se podrían dar en el caso que tuviera vida dicha ley.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El deporte ha sido y es parte fundamental en la vida del ser humano, donde primeramente fue utilizado como un sistema de supervivencia, posteriormente pasa a ser un complemento de la vida en sociedad y económica de los pueblos.

SEGUNDA. Se pone de manifiesto que la clasificación de la practica del deporte es distinta en nuestros tiempos debido a que los deportistas profesionales practican su disciplina deportiva por el dinero que recibirán al ganar o quedar entre los primeros lugares, lo que antes se hacía por amor a la patria o a la disciplina practicada.

TERCERA. El problema que enfrentamos en nuestro país surge en virtud que en el derecho positivo mexicano no contempla al derecho del deporte como una rama jurídica y que pienso debe ser tomada en cuenta por los legisladores para que al crear la ley, se tome en cuenta esta disciplina tan importante que debe ser estudiada en las universidades.

CUARTA. Es de gran importancia darnos cuenta que, al no existir una rama jurídica del deporte, tampoco existe un concepto jurídico del derecho

del deporte en nuestro país; ya que las leyes deportivas no hacen mención de este aspecto en sus textos.

QUINTA. El derecho del deporte con el derecho administrativo se relaciona, en su totalidad con la administración pública; en la mayoría de los casos para que los entes deportivos tengan un orden en cuanto a su funcionamiento, se rigen en su totalidad por medio del derecho administrativo.

SEXTA. Su relación con el derecho civil es de vital importancia por los contratos que se establecen ya sea de orden público o privado, entre los deportistas, los empresarios y el público en general.

SEPTIMA. Se vincula la materia deportiva con el derecho laboral debido a que en la Ley Federal del Trabajo se encuentra el Capítulo X que habla de los deportistas profesionales este contrato genera derechos y obligaciones para ambas partes.

OCTAVA. Se dice que la Comisión Nacional del Deporte es el ente normativo de la materia pero de una manera breve se ven otros dos organismos deportivos existentes en nuestro país, ya que coadyuvan en materia deportiva a la Comisión Nacional del Deporte como son: el

Comité Olímpico Mexicano y la Confederación Deportiva Mexicana en su papel de asociaciones civiles.

NOVENA. La Comisión Nacional del Deporte como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública tiene a su cargo la promoción, el fomento del deporte y la cultura física, así como formular el programa Nacional del Deporte y la Cultura Física, estableciendo y coordinando el Sistema Nacional del Deporte, entre otras atribuciones que le corresponden.

DÉCIMA. Los objetivos del organismo en estudio son cumplir con los objetivos y estrategias contenidos en el Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000, entre los que se mencionan: mejorar la calidad de vida de los mexicanos, promoviendo la formación de hábitos de salud, mediante la práctica sistemática de la educación física y el deporte; así como el nivel competitivo de los atletas a fin de alcanzar la excelencia en el deporte de alto rendimiento, para que la participación de México en los diversos eventos de carácter nacional e internacional correspondan a los esfuerzos realizados y sean motivo de orgullo nacional.

DÉCIMO PRIMERA. En cuanto a la legislación aplicable por la Comisión Nacional del Deporte, nos damos cuenta que hay pocas leyes que sustenten la labor de dicha comisión.

DÉCIMO SEGUNDA. En su artículo tercero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia a la educación de ahí se desprende la educación física y por ende la materia deportiva, que como nos podemos dar cuenta hasta nuestros días los juristas y legisladores no le han dado la importancia debida.

DÉCIMO TERCERA. Es de gran importancia recalcar que en virtud de que el aparato burocrático es el encargado de regular el deporte en nuestro país, también es importante resaltar la aplicación al deporte de la Ley Orgánica en este trabajo de investigación.

DÉCIMO CUARTA. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte se encarga de atender y resolver administrativamente inconformidades, pero en una opinión personal, considero en segundo término este órgano administrativo en tanto no exista una ley del Deporte verdaderamente aplicable a todos los casos y controversias y asimismo que apoye y sustente a la institución en sus facultades y atribuciones, inclusive podría ser un paso fundamental la creación de tribunales del deporte; lo que haría a la

Comisión Nacional del Deporte realmente un ente normativo y con mayor seriedad en el aspecto jurídico deportivo.

DÉCIMO QUINTA. La ausencia de una Ley Federal del Deporte resulta ser un problema para la Comisión Nacional del Deporte ya que no puede *funcionar como un ente normativo*, lo que trae como consecuencia se limiten sus facultades y porque no sus obligaciones.

DÉCIMO SEXTA. Por último hago mención de la propuesta que la Cámara de Diputados esta realizando con la intención de crear una ley federal en la materia, a opinión personal considero que se pretende crear otros organismos deportivos, situación que se ve muy cómoda, pero considero no la más idónea ya que mejor sería retomar lo que la Comisión Nacional del Deporte ha realizado y proyectarlo a una mejora más real que como anteriormente cite la ley le daría a este organismo.

DÉCIMO SEPTIMA. Es inquietante para mí saber que al pretender hacer una ley los legisladores sólo tomen aspectos no muy relevantes para crearla, considero que los legisladores y en particular la Comisión del Deporte de la H. Cámara de Diputados deben hacer estudios más serios en este sentido; y no considerar al deporte menos importante que otras actividades cotidianas realizada por los humanos.

BIBLIOGRAFIA
DOCTRINA

- ALBOR SALCEDO, Mariano. Deporte y Derecho. México, Editorial Trillos, 1989, 371p.
- ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Burocrático Mexicano. México, Editorial Porrúa, 1995, 955p
- AGOZINO, Adalberto C. Violencia, Delito y Deporte. Argentina, Editorial Edc Depalma, 1987, 119p
- CANTON MOLLER, Miguel. Derecho del Deporte. México, Editorial Esfinge, 1968, 141p.
- CLAVIJERO, Francisco Javier. Historia Antigua de México., Tomos 1-4, Segunda Edición, México, Editorial Escmex, 1958
- ELIAS, Norbert. Deporte y Ocio en el Proceso de la Civilización., Segunda Edición, México, Editorial, Fondo de Cultura Económica, 1995, 349p.
- ESQUIVEL OBREGON, Toribio. Apuntes Para la Historia del Derecho en México, Tomos1-2, Segunda Edición, México, Editorial Porrúa, 1984.
- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo Vigésimo Octava Edición. México, Editorial Porrúa, 1989, 506 p.
- GILLET, Bernard. Historia del Deporte. España, Editorial Oikos Tau Edc., 1971, 126p.
- GUZMAN PEREDO, Miguel. Historia de los Deportes Olímpicos , Segunda Edición, México, Editorial Edamex, 1991, 153p.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. Examen Constitucionalidad, Diversas Leyes Federales., Segunda Edición, México, Editorial Porrúa, 1996. 45p
- MESA CARRILLO, Miguel Angel. Marco Jurídico del Deporte Mexicano Compilación. México, Editorial Impulsora Gráfica Industrial, S.A., 1997, 898p.
- NAVAS MOLINA, Everardo. Antología del Deporte del Estado de México 1893-1993 Editorial Instituto Mexiquense de Cultura, 1995, 179p
- PINA Y PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho. Decimoctava Edición, México, Editorial Porrúa, 1989, 506p.
- SOBERANES FERNANDEZ, José Luis. Historia del Derecho Mexicano. Sexta Edición, Editorial Porrúa, 1998, 145p

LEGISLACION

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Centésima Quinta Edición, México, Ed. Porrúa, 128p.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. México, Ed. Pac, 1993, 162p.

LEGISLACION EDUCATIVA México, Ed. Porrúa, 1996, 435p

¡MARCO JURÍDICO DEL DEPORTE MEXICANO COMPILACIÓN. México, Ed. Impulsora Gráfica Industrial, S.A , 1997, 898p.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. 62°.ed. México, Ed. Porrúa,1993, 655p.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO 9°.ed. México, Ed. Pac, 1994, 902p.

ECONOGRAFIA

MORALES MUÑOZ, Manuel. Manual de Técnicas de Investigación Documental y Redacción de Tesis
ENEP Aragón, UNAM. México, 1998, 234p

DICCIONARIO PORRUA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 30°.ed México, Ed.Porrúa,1997, 849p.